



Ficha técnica: Certificado de Gravamen o Libertad de Gravamen

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	7, 32, 56
Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	9
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	Ley	23
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	52, 53

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Certificado de Gravamen o Libertad de Gravamen

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Certificado de Gravamen o Libertad de Gravamen
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Certificado de Gravamen
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Se informa si la propiedad cuenta o no con gravamen o gravámenes
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información



Ficha técnica: Certificado de Gravamen o Libertad de Gravamen

Tramites solicitados al año	57812
Tramites resueltos favorables al año	57812
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	Cuenta con la validez de acuerdo al uso o finalidad del trámite. Se proyecta que el nivel de digitalización sea diferente para las personas físicas al de las notaría, ya que para estas últimas el nivel de digitalización llegará al número tres.
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Certificado de gravamen o libertad de gravamen según sea el caso.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
145	Servicio de Consulta de Información
146	Llenado de Solicitud clara y precisa (Tratándose de certificados de lotes de fraccionamientos se solicita anexar certificado catastral)
147	Calificación del Certificado (Verificar que los datos sean correctos)
148	Pago y Validación del servicio
149	Verificación y Elaboración del documento
150	Firma del documento
5787	Entrega del Certificado al usuario (Indispensable presentar recibo de pago)



Ficha técnica: Certificado de Gravamen o Libertad de Gravamen

Modalidades

Certificado de gravamen o de libertad de gravamen.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2800	Ordinario	625	Si
2801	Urgente	1,250	Si
2802	Extra urgente	1,875	Si
2806	Pago por búsqueda de Antecedentes Registrales (1 UMA ejercicio fiscal 2024).	108	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro y Distrito.
Realizar el pago por la búsqueda de información.	Si	En dado caso de no contar con la información necesaria (antecedentes registrales) para presentar la solicitud se debera realizar un pago por la búsqueda de estos. Lo cual corresponde a 1 UMA 2024.
Realizar el pago por los derechos del certificado.	Si	Se realiza al momento de llevar a cabo la calificación del certificado. Se proporcionara un recibo.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad
ZAMORA	catinegi	catinegi



Ficha técnica: Historial Registral

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	3

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	32, 57
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	Ley	23

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Historial Registral

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Historial Registral
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Historial Registral
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Certificación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Se mencionan todos los movimientos que ha tenido el inmueble.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	5
Tramites resueltos favorables al año	5



Ficha técnica: Historial Registral

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Certificar todas las transmisiones que ha tenido un inmueble
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	30 días hábiles.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
152	Servicio de Consulta de Información
153	Llenado de Solicitud clara y precisa
154	Calificación de la Historia (Verificar que los datos sean correctos)
155	Pago y Validación del Servicio
5801	Verificación y Elaboración del Documento
5802	Firma del documento
5803	Entrega de la Historia al usuario (Indispensable presentar recibo de pago)



Ficha técnica: Historial Registral

Modalidades
Historia Registral a 10 años

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
97	Ordinario (Hasta 5 antecedentes)	810	Si
98	Por cada antecedente adicional	243	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro y Distrito.
Realizar el pago por la búsqueda de información.	No	En dado caso de no contar con la información necesaria (antecedentes registrales) para presentar la solicitud se deberá realizar un pago por la búsqueda de estos. Lo cual corresponde a 1 UMA 2024.
Realizar el pago por los derechos del certificado.	No	Se realiza al momento de llevar a cabo la calificación de la historia. Se proporcionará un recibo.



Ficha técnica: Historial Registral

Modalidades
Historia Registral de 10 a 20 años

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2560	Ordinario (Hasta 5 antecedentes)	810	Si
2803	Por cada antecedente adicional	243	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro y Distrito.
Realizar el pago por la búsqueda de información.	No	En dado caso de no contar con la información necesaria (antecedentes registrales) para presentar la solicitud se deberá realizar un pago por la búsqueda de estos. Lo cual corresponde a 1 UMA 2024.
Realizar el pago por los derechos del certificado.	No	Se realiza al momento de llevar a cabo la calificación de la historia. Se proporcionará un recibo.



Ficha técnica: Historial Registral

Modalidades
Historia Registral a mas de 20 años

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2559	Ordinario (Hasta 5 antecedentes)	810	Si
2805	Por cada antecedente adicional	243	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro y Distrito.
Realizar el pago por la búsqueda de información.	No	En dado caso de no contar con la información necesaria (antecedentes registrales) para presentar la solicitud se deberá realizar un pago por la búsqueda de estos. Lo cual corresponde a 1 UMA 2024.
Realizar el pago por los derechos del certificado.	No	Se realiza al momento de llevar a cabo la calificación de la historia. Se proporcionará un recibo.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Aviso Preventivo

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	Art.21, Art.35
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024	Estatal	Ley	25, 39

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Aviso Preventivo

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Aviso Preventivo
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Aviso Preventivo
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Para que en el bien inmueble afectado no se realice ningún acto distinto al objeto que se plasma en el aviso preventivo
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	900
Tramites resueltos favorables al año	900



Ficha técnica: Inscripción de Aviso Preventivo

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Bloquear el inmueble referido para que no se realice ningún acto distinto al objeto del documento plasmado en el aviso preventivo
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
156	Calificación del Documento
157	Pago y validación del servicio
158	Proceso de inscripción del aviso
159	Generación y firma del documento



Ficha técnica: Inscripción de Aviso Preventivo

Modalidades
Inscripción de Aviso Preventivo

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
101	Ordinario	515	Si
102	Urgente	1,030	Si
103	Extra Urgente	1,545	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Presentación del aviso	Si	Debe contener firma y sello del Notario ante quien se firma la escritura, número de escritura, tipo de operación, descripción del inmueble, antecedentes registrales, partes que intervienen en el acto, fecha y firma de la escritura.
Pago de derechos	No	Cubrir el costo correspondiente

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Cancelación de Gravamen

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	4

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	31, 35, 64
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	Ley	24

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Cancelación de Gravamen

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Cancelación de Gravamen
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Cancelación de Gravamen
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Inscripción
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial
Descripción Ciudadana	Anotaciones que originan la extinción de la inscripción del gravamen y presumen extinguido el derecho a que el asientos.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	18
Tramites resueltos favorables al año	18



Ficha técnica: Inscripción de Cancelación de Gravamen

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Anotación que extingue la inscripción de un gravamen o gravámenes
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
160	Recepción del documento
3698	Pago y validación del servicio
3699	Inscripción y cancelación del gravamen
3700	Firma del documento
3701	Entrega del documento



Ficha técnica: Inscripción de Cancelación de Gravamen

Modalidades
Inscripción de Cancelación de Gravamen

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
104	Ordinario (8.25 veces el valor de la UMA 2024)	896	Si
2812	Urgente	1,792	Si
2813	Extra Urgente	2,688	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Escritura pública o contrato privado	Si	Ya sea que el gravamen se hizo constar mediante escritura pública o contrato privado, se debe formalizar la cancelación de la misma manera. Presentando el testimonio en dos tantos con las firmas de los comparecientes debidamente ratificadas ante notario público.



Ficha técnica: Inscripción de Cancelación de Gravamen

Modalidades

Cancelación de embargos o de fianzas judiciales

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2814	Ordinario (8.25 veces el valor de la UMA 2024)	896	Si
2815	Urgente	1,792	Si
2816	Extra Urgente	2,688	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Oficio y auto que ordena la cancelación expedida por el juez que ordenó gravar el inmueble.	Si	Debe contener: El tipo de juicio, número de expediente, monto, antecedentes registrales tales como tomo y registro de propiedad, así como tomo y registro de gravamen, por duplicado, con las firmas y sellos auténticos



Ficha técnica: Inscripción de Cancelación de Gravamen

Modalidades

Cancelación de fianzas comerciales o para caucionar el manejo de tesorerías municipales

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2817	Ordinario (8.25 veces el valor de la UMA 2024)	896	Si
2818	Urgente	1,792	Si
2819	Extra Urgente	2,688	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
El escrito u oficio, donde se ordene la cancelación del gravamen	Si	Indicando: Monto, antecedentes registrales, tomo y registro de propiedad, así como tomo y registro de gravamen, por duplicado, debidamente ratificado con las firmas y sellos auténticos



Ficha técnica: Inscripción de Cancelación de Gravamen

Modalidades

Cancelaciones de reserva de dominio

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2820	Ordinario (8.25 veces el valor de la UMA 2024)	896	Si
2821	Urgente	1,792	Si
2822	Extra Urgente	2,688	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
El escrito u oficio, donde se ordene la cancelación del gravamen	Si	Se requiere: antecedentes registrales, tomo y registro de propiedad, debiendo presentar el oficio de cancelación por duplicado, con las firmas y sellos auténticos, anexando la escritura original a fin de hacer la anotación marginal de la misma.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Consolidación de Usufructo Vitalicio

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	21, 97
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	Ley	23, 25

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Consolidación de Usufructo Vitalicio

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Consolidación de Usufructo Vitalicio
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Consolidación de Usufructo Vitalicio
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial
Descripción Ciudadana	Se realiza la restricción de cualquier tipo de movimiento que recaiga sobre el bien-inmueble.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	300
Tramites resueltos favorables al año	300



Ficha técnica: Inscripción de Consolidación de Usufructo Vitalicio

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Restringir cualquier acto que recaiga en el inmueble
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
161	1.-Calificación del documento
162	2.-Pago y validación del servicio
163	3.-Inscripción del documento
164	4.-Firma y entrega del documento



Ficha técnica: Inscripción de Consolidación de Usufructo Vitalicio

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
105	Ordinario	515	Si
106	Urgente	1,030	Si
107	Extra Urgente	1,545	Si
108	EL monto señalado es por cada inmueble que se consolida.		Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud realizada a la Administración de Rentas	Si	Se realiza la petición de la Consolidación la cual debe estar autorizada.
Acta de defunción del usufructuario	Si	En caso de consolidación por muerte del usufructuario.
Testimonio	Si	A efecto de realizar la anotación de que se consolidó el usufructo.
Realizarse por el o los nudos propietarios de manera personal sin gestoría.	Si	Solo puede realizarlo el representante legal idóneo en caso de que haya fallecido alguno de ellos.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Fideicomiso en General

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024	Estatal	Ley	23 y 39
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	21 y 35

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Fideicomiso en General

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Fideicomiso en General
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Fideicomiso en General
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Transmisión a una institución fiduciaria un bien inmueble o derecho, según sea el caso.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	30
Tramites resueltos favorables al año	30



Ficha técnica: Inscripción de Fideicomiso en General

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Transmitir un bien inmueble o sus derechos, según sea el caso, a una institución fiduciaria
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
166	Calificación del documento
167	Pago y validación del documento
168	Proceso de inscripción del documento
169	Inscripción del documento
170	Firma del documento
171	Entrega al usuario



Ficha técnica: Inscripción de Fideicomiso en General

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
113	Ordinario	810	Si
114	Urgente	1,620	Si
115	Extra Urgente	2,430	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Presentación del testimonio de la escritura pública del fideicomiso con firma y sellos en original, debiendo contener: antecedente registral (tomo y registro) y descripción del inmueble fideicomitado (ubicación, medidas, linderos y superficie).
Aviso a la Administración de Rentas	Si	Del lugar de ubicación del inmueble motivo del fideicomiso, debidamente autorizado para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	7

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	Art. 21, Art. 35
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024	Estatal	Ley	Art. 23, Art. 25, Art. 39
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	ART. 30

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Nombre	Valor
Identificador de usuario	1
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Es la división de un terreno en lotes.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Es la división de un terreno en lotes.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	300



Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Tramites resueltos favorables al año	300
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	División de un predio en lotes
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiente día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
172	Calificación del documento
173	Pago y validación del servicio
174	Inscripción del documento
175	Firma y entrega del documento



Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Modalidades
HABITACIONAL RESIDENCIAL

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
118	Ordinario	85	Si
125	Urgente	170	Si
132	Extraurgente	255	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Deberá contener: antecedente registral (tomo y registro), descripción de cada lote, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie; para subdividir, para lotificar y fraccionar además especificar las áreas verdes y áreas de donación tanto a Gobierno del Estado como al Ayuntamiento.
Planos	Si	Planos de lotificación y vialidad y Planos de sembrado de vivienda en dado caso de ser conjunto habitacional o régimen de propiedad en condominio.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Modalidades
HABITACIONAL TIPO MEDIO

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
119	Ordinario	33	Si
126	Urgente	66	Si
133	Extraurgente	99	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Deberá contener: antecedente registral (tomo y registro), descripción de cada lote, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie; para subdividir, para lotificar y fraccionar además especificar las áreas verdes y áreas de donación tanto a Gobierno del Estado como al Ayuntamiento.
Planos	Si	Planos de lotificación y vialidad y Planos de sembrado de vivienda en dado caso de ser conjunto habitacional o régimen de propiedad en condominio.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Modalidades
HABITACIONAL POPULAR

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
120	Ordinario	33	Si
127	Urgente	66	Si
134	Extraurgente	99	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Deberá contener: antecedente registral (tomo y registro), descripción de cada lote, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie; para subdividir, para lotificar y fraccionar además especificar las áreas verdes y áreas de donación tanto a Gobierno del Estado como al Ayuntamiento.
Planos	Si	Planos de lotificación y vialidad y Planos de sembrado de vivienda en dado caso de ser conjunto habitacional o régimen de propiedad en condominio.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Modalidades
HABITACIONAL CAMPESTRE

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
121	Ordinario	122	Si
128	Urgente	244	Si
135	Extraurgente	366	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Deberá contener: antecedente registral (tomo y registro), descripción de cada lote, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie; para subdividir, para lotificar y fraccionar además especificar las áreas verdes y áreas de donación tanto a Gobierno del Estado como al Ayuntamiento.
Planos	Si	Planos de lotificación y vialidad y Planos de sembrado de vivienda en dado caso de ser conjunto habitacional o régimen de propiedad en condominio.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Modalidades
HABITACIONAL RUSTICO

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
122	Ordinario	85	Si
129	Urgente	170	Si
136	Extraurgente	255	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Deberá contener: antecedente registral (tomo y registro), descripción de cada lote, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie; para subdividir, para lotificar y fraccionar además especificar las áreas verdes y áreas de donación tanto a Gobierno del Estado como al Ayuntamiento.
Planos	Si	Planos de lotificación y vialidad y Planos de sembrado de vivienda en dado caso de ser conjunto habitacional o régimen de propiedad en condominio.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Modalidades
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
123	Ordinario	238	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Deberá contener: antecedente registral (tomo y registro), descripción de cada lote, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie; para subdividir, para lotificar y fraccionar además especificar las áreas verdes y áreas de donación tanto a Gobierno del Estado como al Ayuntamiento.
Planos	Si	Planos de lotificación y vialidad y Planos de sembrado de vivienda en dado caso de ser conjunto habitacional o régimen de propiedad en condominio.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones

Modalidades
SUBDIVISIONES

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2992	Ordinario	85	Si
2994	Urgentes	170	Si
2995	Extraurgentes	255	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Anexar el permiso de subdivisión para su inscripción.	Si	Se solicita en Ayuntamiento, debe contener nombre del propietario, antecedente registral, sellos, firmas y croquis
Testimonio de la escritura del trámite a realizar	Si	Deberá contener: antecedente registral (tomo y registro), descripción de cada lote, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie; para subdividir, para lotificar y fraccionar además especificar las áreas verdes y áreas de donación tanto a Gobierno del Estado como al Ayuntamiento.
Planos del trámite a realizar	Si	Planos de lotificación y vialidad y Planos de sembrado de vivienda en dado caso de ser conjunto habitacional o régimen de propiedad en condominio

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Fusión de Predios

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	Art. 23, Art 39
Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	Art 21, Art 35, Art 36

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Fusión de Predios

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Fusión de Predios
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Fusión de Predios
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial
Descripción Ciudadana	Una fusión es la unión de dos o más predios colindantes entre sí, en uno solo.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	50
Tramites resueltos favorables al año	50
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No



Ficha técnica: Inscripción de Fusión de Predios

¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Fusionar dos o mas predios colindantes entre si
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
176	Calificación del documento
177	Pago y validación del servicio
178	Inscripción del documento
179	Firma y entrega del documento



Ficha técnica: Inscripción de Fusión de Predios

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
151	Ordinario	515	Si
152	Urgente	1,030	Si
153	Extra Urgente	1,545	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Presentar el testimonio en que se protocolizó el permiso otorgado por el ayuntamiento respectivo con firma y sellos en original, debiendo contener los antecedentes registrales (tomo y registro) de cada inmueble, descripción de los mismos, su ubicación, medidas y linderos, así como su superficie, plano y descripción de las medidas y linderos del predio que surge con motivo de la fusión, así mismo conteniendo la debida autorización de la Administración de Rentas para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Cuando se fusionen dos predios, sí se admite el trámite urgente, y en caso de tres o más, sólo se otorga el servicio ordinario.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	6

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	21
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024	Estatual	Ley	Art. 24, Art. 39
Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	30

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Gravamen
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Gravamen
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Inscripción de carga legal sobre propiedad.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	1400
Tramites resueltos favorables al año	1400



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Hasta su cancelación o extinción.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Inscripción de carga(s) legal(es) sobre el inmueble referido
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
180	Calificación
181	Pago y validación del servicio
182	Proceso de inscripción
183	Firma y entrega de documento
184	Formación de tomo



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Modalidades

Documentos relativos a gravámenes de bienes inmuebles, por cada inmueble otorgado en garantía

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
154	Ordinario	1,791	Si
155	Urgente	3,582	Si
156	Extraurgente	5,373	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Del testimonio de la escritura pública o privada o contrato privado ratificado ante notario, según el caso particular, conteniendo: firmas y sellos en original, antecedente registral (tomo y registro), descripción del inmueble, ubicación, medidas y linderos, así como su superficie.
Acta de embargo	Si	En caso de embargo presentar el oficio donde se ordena la inscripción del gravamen debidamente certificados por el juzgado correspondiente, debiendo señalar número de expediente y juzgado ante el que se promueve el juicio, valor de la operación, monto del embargo; son importantes los antecedentes registrales (tomo y registro) y el distrito de todos y cada una de las garantías, y que se haga mención en el acta que se declara bien y formalmente embargado el inmueble.
Actas de fianza	Si	En caso de fianza presentar el acta sellada, certificada y firmada por el juez penal o de distrito; oficio donde se ordena la inscripción de la fianza, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador carcelario, nombre del inculcado y/o inculpadados, el proceso penal, monto de la fianza, en sus tres conceptos: multa, fianza y reparación del daño, al doble en bienes raíces. No se acepta papel cebolla.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Fianzas comerciales	Si	En caso de fianzas comerciales deberán de presentarse debidamente ratificado, cuando el monto de la fianza rebase los 1500 salarios mínimos deberá de constar en escritura pública, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador, monto de la fianza.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Modalidades

Cesión de derechos litigiosos de crédito.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2965	Ordinario	1,791	Si
2966	Urgente	3,582	Si
2967	Extraurgente	5,373	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Del testimonio de la escritura pública o privada o contrato privado ratificado ante notario, según el caso particular, conteniendo: firmas y sellos en original, antecedente registral (tomo y registro), descripción del inmueble, ubicación, medidas y linderos, así como su superficie.
Acta de embargo	Si	En caso de embargo presentar el oficio donde se ordena la inscripción del gravamen debidamente certificados por el juzgado correspondiente, debiendo señalar número de expediente y juzgado ante el que se promueve el juicio, valor de la operación, monto del embargo; son importantes los antecedentes registrales (tomo y registro) y el distrito de todos y cada una de las garantías, y que se haga mención en el acta que se declara bien y formalmente embargado el inmueble.
Actas de fianza	Si	En caso de fianza presentar el acta sellada, certificada y firmada por el juez penal o de distrito; oficio donde se ordena la inscripción de la fianza, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador carcelario, nombre del inculcado y/o inculpados, el proceso penal, monto de la fianza, en sus tres conceptos: multa, fianza y reparación del daño, al doble en bienes raíces. No se acepta papel cebolla.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Fianzas comerciales	Si	En caso de fianzas comerciales deberán de presentarse debidamente ratificado, cuando el monto de la fianza rebase los 1500 salarios mínimos deberá de constar en escritura pública, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador, monto de la fianza.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Modalidades

División de hipoteca, cuando por su ejecución un predio dado en garantía se divida en varios inmuebles, es necesario se inscriba en la sección de gravamen el título por virtud del cual se determine el número de inmuebles resultante de la división.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2968	Ordinario	706	Si
2969	Urgente	1,412	Si
2970	Extraurgente	2,118	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Del testimonio de la escritura pública o privada o contrato privado ratificado ante notario, según el caso particular, conteniendo: firmas y sellos en original, antecedente registral (tomo y registro), descripción del inmueble, ubicación, medidas y linderos, así como su superficie.
Acta de embargo	Si	En caso de embargo presentar el oficio donde se ordena la inscripción del gravamen debidamente certificados por el juzgado correspondiente, debiendo señalar número de expediente y juzgado ante el que se promueve el juicio, valor de la operación, monto del embargo; son importantes los antecedentes registrales (tomo y registro) y el distrito de todos y cada una de las garantías, y que se haga mención en el acta que se declara bien y formalmente embargado el inmueble.
Actas de fianza	Si	En caso de fianza presentar el acta sellada, certificada y firmada por el juez penal o de distrito; oficio donde se ordena la inscripción de la fianza, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador carcelario, nombre del inculpaado y/o inculpaados, el proceso penal, monto de la fianza, en sus tres conceptos: multa, fianza y reparación del daño, al doble en bienes raíces. No se acepta papel cebolla.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Fianzas comerciales	Si	En caso de fianzas comerciales deberán de presentarse debidamente ratificado, cuando el monto de la fianza rebase los 1500 salarios mínimos deberá de constar en escritura pública, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador, monto de la fianza.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Ley de Ingresos para el Estado de Michoacán 2024. Artículo 25.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Modalidades

Reestructura de créditos garantizados con bienes inmuebles, o convenios modificatorios a los contratos de crédito, por cada inmueble dado en garantía.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2971	Ordinario	706	Si
2972	Urgente	1,412	Si
2973	Extraurgente	2,118	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Del testimonio de la escritura pública o privada o contrato privado ratificado ante notario, según el caso particular, conteniendo: firmas y sellos en original, antecedente registral (tomo y registro), descripción del inmueble, ubicación, medidas y linderos, así como su superficie.
Acta de embargo	Si	En caso de embargo presentar el oficio donde se ordena la inscripción del gravamen debidamente certificados por el juzgado correspondiente, debiendo señalar número de expediente y juzgado ante el que se promueve el juicio, valor de la operación, monto del embargo; son importantes los antecedentes registrales (tomo y registro) y el distrito de todos y cada una de las garantías, y que se haga mención en el acta que se declara bien y formalmente embargado el inmueble.
Actas de fianza	Si	En caso de fianza presentar el acta sellada, certificada y firmada por el juez penal o de distrito; oficio donde se ordena la inscripción de la fianza, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador carcelario, nombre del inculcado y/o inculcados, el proceso penal, monto de la fianza, en sus tres conceptos: multa, fianza y reparación del daño, al doble en bienes raíces. No se acepta papel cebolla.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Fianzas comerciales	Si	En caso de fianzas comerciales deberán de presentarse debidamente ratificado, cuando el monto de la fianza rebase los 1500 salarios mínimos deberá de constar en escritura pública, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador, monto de la fianza.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Modalidades

El convenio modificatorio en donde se reforme cualquier cláusula del contrato, por cada inmueble en garantía en el contrato.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2974	Ordinadio	515	Si
2975	Urgente	1,030	Si
2976	Extraurgente	1,545	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Del testimonio de la escritura pública o privada o contrato privado ratificado ante notario, según el caso particular, conteniendo: firmas y sellos en original, antecedente registral (tomo y registro), descripción del inmueble, ubicación, medidas y linderos, así como su superficie.
Acta de embargo	Si	En caso de embargo presentar el oficio donde se ordena la inscripción del gravamen debidamente certificados por el juzgado correspondiente, debiendo señalar número de expediente y juzgado ante el que se promueve el juicio, valor de la operación, monto del embargo; son importantes los antecedentes registrales (tomo y registro) y el distrito de todos y cada una de las garantías, y que se haga mención en el acta que se declara bien y formalmente embargado el inmueble.
Actas de fianza	Si	En caso de fianza presentar el acta sellada, certificada y firmada por el juez penal o de distrito; oficio donde se ordena la inscripción de la fianza, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador carcelario, nombre del inculcado y/o inculcados, el proceso penal, monto de la fianza, en sus tres conceptos: multa, fianza y reparación del daño, al doble en bienes raíces. No se acepta papel cebolla.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Fianzas comerciales	Si	En caso de fianzas comerciales deberán de presentarse debidamente ratificado, cuando el monto de la fianza rebase los 1500 salarios mínimos deberá de constar en escritura pública, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador, monto de la fianza.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	Si	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Modalidades

Créditos para la adquisición de vivienda de interés social

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2977	Ordinario	923	Si
2978	Urgente	1,846	Si
2979	Extraurgente	2,769	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Del testimonio de la escritura pública o privada o contrato privado ratificado ante notario, según el caso particular, conteniendo: firmas y sellos en original, antecedente registral (tomo y registro), descripción del inmueble, ubicación, medidas y linderos, así como su superficie.
Acta de embargo	Si	En caso de embargo presentar el oficio donde se ordena la inscripción del gravamen debidamente certificados por el juzgado correspondiente, debiendo señalar número de expediente y juzgado ante el que se promueve el juicio, valor de la operación, monto del embargo; son importantes los antecedentes registrales (tomo y registro) y el distrito de todos y cada una de las garantías, y que se haga mención en el acta que se declara bien y formalmente embargado el inmueble.
Actas de fianza	Si	En caso de fianza presentar el acta sellada, certificada y firmada por el juez penal o de distrito; oficio donde se ordena la inscripción de la fianza, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador carcelario, nombre del inculcado y/o inculcados, el proceso penal, monto de la fianza, en sus tres conceptos: multa, fianza y reparación del daño, al doble en bienes raíces. No se acepta papel cebolla.



Ficha técnica: Inscripción de Gravamen

Fianzas comerciales	Si	En caso de fianzas comerciales deberán de presentarse debidamente ratificado, cuando el monto de la fianza rebase los 1500 salarios mínimos deberá de constar en escritura pública, debiendo señalar los antecedentes registrales (tomo y registro), nombre del fiador, monto de la fianza.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	4

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	Art. 21, Art. 31, Art. 35
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatual	Ley	23 y 39
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	47

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Propiedad.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Propiedad.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Registro legal materializado en el libro correspondiente al acto jurídico, amparando con ello los derechos reales.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	89



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Tramites resueltos favorables al año	89
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Registro legal materializado que ampara los derechos reales sobre el inmueble
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
185	Calificación
186	Pago y validación del servicio
187	Proceso de inscripción
188	Firma y entrega de documento



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Modalidades
Inmuebles Rústicos No habitacionales

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
166	Ordinario (Lo equivalente 6 UMAS 2024).	651	Si
167	Urgente	1,302	Si
168	Extraurgente	1,953	Si
169	Los testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas tendrán un costo extra	2,075	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Escritura Pública o Privada	Si	Presentación de los tantos del testimonio de la escritura con firma y sellos en original, el testimonio debe señalar: antecedente registral (tomo y registro), en caso de no tener antecedente registrado, anexar certificado de historia catastral reciente (máximo de dos meses de expedición); descripción del inmueble, valor de la operación, avalúo, aviso de traslado de dominio con la debida autorización de la Oficina Receptora de Rentas del lugar donde se ubica el inmueble y la declaración de impuesto sobre la renta.
Adjudicación por resolución judicial	Si	Debe presentarse debidamente protocolizada ante fedatario público y debe reunir los mismos requisitos que se mencionan en el punto que antecede.



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Sentencia y Auto que la declara ejecutoriada	Si	En las Diligencias de Información Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, presentar los tantos debidamente certificados de la sentencia y del auto que la declara ejecutoriada, señalando número de expediente y juzgado ante el que se promovió el juicio. El testimonio debe contener: descripción del inmueble, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie, certificados negativos de registro y certificados de historia catastral transcritos o insertos en el cuerpo de la sentencia, aviso de traslado de dominio con la debida autorización de la oficina receptora de rentas del lugar donde se ubica el inmueble.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Modalidades
Inmuebles Urbanos No habitacionales

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2847	Ordinario (Lo equivalente 16.5 UMA 2024).	1,791	Si
2848	Urgente	3,582	Si
2849	Extraurgente	5,373	Si
2856	Los testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas tendrán un costo extra	2,075	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Escritura Pública o Privada	Si	Presentación de los tantos del testimonio de la escritura con firma y sellos en original, el testimonio debe señalar: antecedente registral (tomo y registro), en caso de no tener antecedente registrado, anexar certificado de historia catastral reciente (máximo de dos meses de expedición); descripción del inmueble, valor de la operación, avalúo, aviso de traslado de dominio con la debida autorización de la Oficina Receptora de Rentas del lugar donde se ubica el inmueble y la declaración de impuesto sobre la renta.
Adjudicación por resolución judicial	Si	Debe presentarse debidamente protocolizada ante fedatario público y debe reunir los mismos requisitos que se mencionan en el punto que antecede.



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Sentencia y Auto que la declara ejecutoriada	Si	En las Diligencias de Información Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, presentar los tantos debidamente certificados de la sentencia y del auto que la declara ejecutoriada, señalando número de expediente y juzgado ante el que se promovió el juicio. El testimonio debe contener: descripción del inmueble, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie, certificados negativos de registro y certificados de historia catastral transcritos o insertos en el cuerpo de la sentencia, aviso de traslado de dominio con la debida autorización de la oficina receptora de rentas del lugar donde se ubica el inmueble.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Modalidades

Habitacional cuyo valor al termino de su edificación no exceda \$946,110.00

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2850	Ordinario (Lo equivalente 8.5 UMAS 2024).	923	Si
2851	Urgente	1,846	Si
2852	Extraurgente	2,769	Si
2857	Los testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas tendrán un costo extra	2,075	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Escritura Pública o Privada	Si	Presentación de los tantos del testimonio de la escritura con firma y sellos en original, el testimonio debe señalar: antecedente registral (tomo y registro), en caso de no tener antecedente registrado, anexar certificado de historia catastral reciente (máximo de dos meses de expedición); descripción del inmueble, valor de la operación, avalúo, aviso de traslado de dominio con la debida autorización de la Oficina Receptora de Rentas del lugar donde se ubica el inmueble y la declaración de impuesto sobre la renta.
Adjudicación por resolución judicial	Si	Debe presentarse debidamente protocolizada ante fedatario público y debe reunir los mismos requisitos que se mencionan en el punto que antecede.



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Sentencia y Auto que la declara ejecutoriada	Si	En las Diligencias de Información Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, presentar los tantos debidamente certificados de la sentencia y del auto que la declara ejecutoriada, señalando número de expediente y juzgado ante el que se promovió el juicio. El testimonio debe contener: descripción del inmueble, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie, certificados negativos de registro y certificados de historia catastral transcritos o insertos en el cuerpo de la sentencia, aviso de traslado de dominio con la debida autorización de la oficina receptora de rentas del lugar donde se ubica el inmueble.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Modalidades

Habitacional cuyo valor al termino de su edificación exceda \$946,110.00

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2853	Ordinario (Lo equivalente 11.5 UMAS 2024).	1,249	Si
2854	Urgente	2,498	Si
2855	Extraurgente	3,747	Si
2858	Los testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas tendrán un costo extra	2,075	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Escritura Pública o Privada	Si	Presentación de los tantos del testimonio de la escritura con firma y sellos en original, el testimonio debe señalar: antecedente registral (tomo y registro), en caso de no tener antecedente registrado, anexar certificado de historia catastral reciente (máximo de dos meses de expedición); descripción del inmueble, valor de la operación, avalúo, aviso de traslado de dominio con la debida autorización de la Oficina Receptora de Rentas del lugar donde se ubica el inmueble y la declaración de impuesto sobre la renta.
Adjudicación por resolución judicial	Si	Debe presentarse debidamente protocolizada ante fedatario público y debe reunir los mismos requisitos que se mencionan en el punto que antecede.



Ficha técnica: Inscripción de Propiedad.

Sentencia y Auto que la declara ejecutoriada	Si	En las Diligencias de Información Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, presentar los tantos debidamente certificados de la sentencia y del auto que la declara ejecutoriada, señalando número de expediente y juzgado ante el que se promovió el juicio. El testimonio debe contener: descripción del inmueble, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie, certificados negativos de registro y certificados de historia catastral transcritos o insertos en el cuerpo de la sentencia, aviso de traslado de dominio con la debida autorización de la oficina receptora de rentas del lugar donde se ubica el inmueble.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	Si	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Régimen de Propiedad en Condominio

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	Ley	23, 39
Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	30
Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	21

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Régimen de Propiedad en Condominio

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Régimen de Propiedad en Condominio
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Régimen de Propiedad en Condominio
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Inscripción
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Cuando los diferentes pisos, departamentos, viviendas o locales de un inmueble comparten una fracción
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	400



Ficha técnica: Inscripción de Régimen de Propiedad en Condominio

Tramites resueltos favorables al año	400
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Se realiza esta anotación cuando diferentes pisos, departamentos o locales comparten el mismo inmueble
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
190	Calificación
191	Pago y validación del servicio
192	Proceso de inscripción
193	Firma y entrega de documento
194	Formación de tomo



Ficha técnica: Inscripción de Régimen de Propiedad en Condominio

Modalidades
Habitacional por cada vivienda

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
176	Ordinario	85	Si
177	Urgente	170	Si
178	Extraurgente	255	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Presentar el testimonio de la escritura en que se protocolizo la autorización otorgada por el ayuntamiento respectivo, con firma y sellos del notario en original, debiendo contener: antecedente registral, descripción del inmueble sujeto al condominio, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie; descripción de cada una de las viviendas que se sujetan al régimen.
Reglamento que regirá al condominio	Si	Se puede inscribir en otro momento en la sección de varios. Cuando se trate de más de diez propiedades por régimen sólo se brindará el servicio ordinario, en virtud de la captura de cada propiedad en el sistema.
Planos	Si	Planos de lotificación y vialidad y Planos de sembrado de vivienda.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.



Ficha técnica: Inscripción de Régimen de Propiedad en Condominio

Modalidades
Habitacional por cada local comercial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2907	Ordinario	138	Si
2908	Urgente	276	Si
2909	Extraurgente	414	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Presentar el testimonio de la escritura en que se protocolizo la autorización otorgada por el ayuntamiento respectivo, con firma y sellos del notario en original, debiendo contener: antecedente registral, descripción del inmueble sujeto al condominio, su ubicación, medidas y linderos, así como superficie; descripción de cada una de las viviendas que se sujetan al régimen.
Reglamento que regirá al condominio	Si	Se puede inscribir en otro momento en la sección de varios. Cuando se trate de más de diez propiedades por régimen sólo se brindará el servicio ordinario, en virtud de la captura de cada propiedad en el sistema.
Planos	Si	Planos de lotificación y vialidad y Planos de sembrado de vivienda.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi



Ficha técnica: Inscripción de Régimen de Propiedad en Condominio

HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Servidumbre de Paso

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024	Estatual	Ley	Art. 23, Art. 39
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	Art. 39
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	Art. 21, Art. 35, Art. 36

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Servidumbre de Paso

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Servidumbre de Paso
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Servidumbre de Paso
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa autoridad judicial
Descripción Ciudadana	Cuando los pisos, departamentos, viviendas o locales de un inmueble tienen salida propia a un elemento común
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	70



Ficha técnica: Inscripción de Servidumbre de Paso

Tramites resueltos favorables al año	70
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Se realiza la anotación cuando los pisos, departamentos, locales de un inmueble comparten una salida común
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
195	Calificación
196	Pago y validación del servicio
197	Proceso de inscripción
198	Firma y entrega de documento
199	Formación de tomo



Ficha técnica: Inscripción de Servidumbre de Paso

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
185	Ordinario	515	Si
186	Urgente	1,030	Si
187	Extra Urgente	1,545	Si
2861	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos de inscripción, se cubrirá por cada uno,	2,075	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura	Si	Presentar el testimonio de la escritura en que se consigna la servidumbre, con firma y sellos del notario en original, conteniendo antecedentes registrales, descripción del inmueble que se afecta, su ubicación, medidas y linderos, así como su superficie y la autorización de la receptoría de rentas.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.
Presentar la sentencia	Si	En caso de resolución judicial
Presentar el auto	Si	En caso de resolución judicial

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	15

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	21,35
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024	Estatal	Ley	23

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Todas las empresas o sociedades mercantiles del interior del estado, deben de estar inscritas en el Registro de Comercio
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	300



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles

Tramites resueltos favorables al año	300
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Las empresas o sociedades comerciales deben inscribirse en el registro de comercio
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
200	Calificación del documento
201	Pago del servicio
202	Captura del acto de comercio
203	Firma del acto de Comercio



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes
Muebles

Modalidades
ESCRITURAS CONSTITUTIVAS.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
188	Ordinario	923	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes
Muebles

Modalidades

ACTOS DE EMISION DE BONOS Y OBLIGACIONES DE SOCIEDADES
MERCANTILES.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1462	Ordinario	923	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes
Muebles

Modalidades

ACTAS EN QUE SE HAGA CONSTAR AUMENTO DE CAPITAL.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1463	Ordinario	923	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles

Modalidades

INSCRIPCION DE GRAVAMENES RELATIVOS A GARANTIAS PRENDARIAS.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1489	Ordinario	923	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles

Modalidades

CANCELACIONES DE INSCRIPCIONES DE COMERCIO.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1491	Ordinario	462	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes
Muebles

Modalidades

DEPOSITO DE BALANCES O INSCRIPCIONES DE LOS MISMOS, ACTAS DE
ASAMBLEAS DE SOCIOS O DE CONSEJO.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1505	Ordinario	360	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes
Muebles

Modalidades

ACTAS DE DISOLUCION O LIQUIDACION DE SOCIEDADES POR CADA UNA DE
LAS FORMAS CODIFICADAS.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1493	Ordinario	360	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes
Muebles

Modalidades

PODERES Y SUSTITUCION DE LOS MISMOS

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1495	Ordinario	575	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles

Modalidades

SENTENCIAS SOBRE EMANCIPACION PARA EJERCER EL COMERCIO, HABILITACION DE EDAD, LICENCIA DE MATRIMONIO Y RENOVACION DE LA MISMA.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1497	Ordinario	147	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles

Modalidades

INSCRIPCION Y CANCELACION DE CONTRATOS DE CORRESPONSALIAS.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1499	Ordinario	120	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes
Muebles

Modalidades

SENTENCIAS SOBRE DECLARACIONES DE QUIEBRA O EN QUE SE ADMITA
LIQUIDACION JUDICIAL.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1501	Ordinario	225	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes
Muebles

Modalidades

ACTOS AUTORIZADOS POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1503	Ordinario	770	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles

Modalidades

CONSTANCIA O RATIFICACION DE DOCUMENTOS Y FIRMAS

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1507	Ordinario	255	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles

Modalidades

INSCRIPCION DE OTROS DOCUMENTOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1509	Ordinario	205	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.



Ficha técnica: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes
Muebles

Modalidades

POR HISTORIA DE LAS INSCRIPCIONES DE TITULOS DE COMERCIO, POR EL TERMINO QUE SE SOLICITE Y HASTA CINCO ANTECEDENTES.

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1511	Ordinario	810	Si
1512	Por cada antecedente adicional	243	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Acto o Escritura	Si	Se presenta el documento original y en formato digital en archivo Word.
Forma Precodificada	Si	Constituciones: Forma M4. Asambleas ordinarias y extraordinarias: Pueden variar entre M2, M1, M8 y M26, según sea el caso. Poderes: Forma M10, para el caso de personas morales y M28 para el caso de personas físicas otorgando títulos y operaciones de crédito. Embargos: Forma M33 sólo en caso de ordenarlo la autoridad jurisdiccional expresamente.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción en la Sección de Varios

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	Art: 21, Art: 31, Art: 36
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	Ley	Art. 25, Art 39

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción en la Sección de Varios

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción en la Sección de Varios
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción en la sección de varios
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Documentos que conforme a la ley no puedan inscribirse o que no tengan cabida en ninguna de las otras secciones
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	300
Tramites resueltos favorables al año	300



Ficha técnica: Inscripción en la Sección de Varios

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Se incriben en la sección de varios aquellos documentos que por su naturaleza conforme a la ley no se pueden inscribir en otras secciones
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
204	Calificación
205	Pago y validación del servicio
206	Proceso de inscripción
207	Firma y entrega del documento
208	Formación de tomos



Ficha técnica: Inscripción en la Sección de Varios

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
201	Ordinario	515	Si
202	Urgente	1,030	Si
203	Extra Urgente	1,545	Si
204	El monto a cobrar se determina por documento o por propiedad según sea el caso.		Si
2860	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos de inscripción, se cubrirá por cada uno	2,075	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Testimonio de la escritura pública, privada o contrato ratificado	Si	Presentar el testimonio de la escritura pública, privada o contrato ratificado ante notario, según sea el caso, se tendrá que solicitar por escrito, señalando los antecedentes registrales (tomo y registro), si así lo requiere el trámite, con firmas y sellos del notario.
Pago adicional en caso de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas	No	Tratándose de testimonios notariales que provengan de otras entidades federativas, además de cubrir los derechos correspondientes se cubrirá por cada uno, la cantidad de \$2075.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Reproducción Certificada de Testimonios de Escrituras

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatad	Reglamento	56, 32
Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatad	Ley	23

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Reproducción Certificada de Testimonios de Escrituras

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Reproducción Certificada de Testimonios de Escrituras
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Reproducción Certificada de Testimonios de Escrituras
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Es la transcripción de los testimonios solicitados.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	5
Tramites resueltos favorables al año	5
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No



Ficha técnica: Reproducción Certificada de Testimonios de Escrituras

¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Transcripción de testimonios solicitados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
209	Calificación del documento
210	Pago y validación del servicio
211	Reproducción del testimonio
212	Firma y entrega del documento



Ficha técnica: Reproducción Certificada de Testimonios de Escrituras

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
205	Ordinario (Hasta por 5 hojas)	540	Si
206	Por transcripción de cada hoja adicional de documentos que obran en el archivo.	115	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Formato de solicitud	Si	Que se entrega en cualquiera de las ventanillas de las oficinas, con los datos de la propiedad (tomo, registro y distrito) sobre la cual se requiere el certificado.
Cubrir el pago de los Derechos Fiscales	No	Cubrir previamente el pago de los Derechos Fiscales que determine la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2024.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Sentencias con Afectación a Inmuebles.

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	Art. 21, Art. 31, Art. 36
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	Ley	Art.25, Art. 39

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción de Sentencias con Afectación a Inmuebles.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción de Sentencias con Afectación a Inmuebles.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Sentencias con Afectación a Inmuebles.
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Es la transcripción de los testimonios que modifique la propiedad, posesión o goce de bienes inmuebles
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	150
Tramites resueltos favorables al año	150



Ficha técnica: Inscripción de Sentencias con Afectación a Inmuebles.

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Anotación que modifica la propiedad, posesión o goce.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
213	Calificación
214	Pago y validación del servicio
215	Proceso de inscripción
216	Firma y entrega de documento
217	Formación de tomo



Ficha técnica: Inscripción de Sentencias con Afectación a Inmuebles.

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
208	Ordinario	515	Si
209	Urgente	1,030	Si
210	Extra Urgente	1,545	Si
211	Los montos señalados se cobran por documento o por antecedente registral según la sentencia de que se trate.		Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Sentencia	Si	Se debe precisar el antecedente registral (tomo y registro) del inmueble que se va a afectar, número de expediente, descripción de la propiedad, nombre del propietario.
Traslado de dominio	Si	Tratándose de rectificación de medidas, superficie, colindancias y linderos, anexar el traslado de dominio en el que conste la autorización de la Administración de Rentas para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, según sea el caso, así como del auto que declara ejecutoriada la sentencia.
Demanda	Si	Tratándose de demanda presentar el auto que la admite, debidamente certificados, anexando oficio con número de expediente y juzgado que ordene la inscripción.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Inscripción de Sentencias con Afectación a Inmuebles.

LAZARO CARDENAS

La Piedad

La Piedad



Ficha técnica: Autorización de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	86-I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XXX; 87 - I, II, III, IV, V, VI, VII; 89.; 90- I, II, III, IV;
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	77

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Autorización de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Autorización de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Registro como Perito Valuador
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Aprobación
Casos en los que se presenta	Por personas que reuniendo los requisitos pretendan incorporarse al padrón de Peritos Valuadores Autorizados por la autoridad catastral



Ficha técnica: Autorización de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles

Descripción Ciudadana	Registro como Perito Valuador de Bienes Inmuebles autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	15
Tramites resueltos favorables al año	5
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	El registro como perito autorizado para practicar avalúos catastrales
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	30 días hábiles
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
613	1.- Se ingresa la documentación requerida en el Departamento de Valuación de la Dirección de Catastro
3616	2.- Se programan para el examen (Solo Nuevo Ingreso)
3617	3.- Dependiendo del resultado (Solo Nuevo Ingreso), terminan de entregar la documentación y se les entrega el Oficio y credencial de autorización.



Ficha técnica: Autorización de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles

Modalidades
Inscripción

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
456	Refrendo	2,531	Si
1829	Derecho a Examen de conocimientos	957	Si
1830	Por revisión de examen que solicite el sustentante	916	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Secretario de Finanzas y Administración, con atención al Director de Catastro.
2.- Curriculum Vitae.	Si	Por tema de pandemia COVID-19 se recibieron de manera electrónica
3.- Acta de nacimiento	Si	Por tema de pandemia COVID-19 se recibieron de manera electrónica
4. Cédula profesional de licenciatura, ingeniería o arquitectura	Si	Por tema de pandemia COVID-19 se recibieron de manera electrónica
5.- Fotografías	Si	Dos fotografías tamaño infantil a color.
6.- Constancia de ser miembro de alguna asociación o instituto de valuación.	Si	Por tema de pandemia COVID-19 se recibieron de manera electrónica
7.- Aprobar el examen de conocimientos como valuador catastral en el mes de diciembre.	No	
8.- Pago de derechos.	No	Por tema de pandemia COVID-19 se recibieron de manera electrónica
9.- Fianza por 500 UMAS	No	
10.- Carta de vecindad y constancia de residencia en la ciudad, otorgada por el H. Ayuntamiento.	Si	Por tema de pandemia COVID-19 se recibieron de manera electrónica
11.- Cartas de recomendación.	Si	Dos cartas de recomendación de alguna institución bancaria, notaría o juzgado (no particulares), En valuación mínimo de dos años (Por tema de pandemia COVID-19 se recibieron de manera electrónica)
12.- Acreditar experiencia	Si	



Ficha técnica: Autorización de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles

13.- Cédula Profesional de Especialidad o Maestría en Valuación.	Si	Por tema de pandemia COVID-19 se recibieron de manera electrónica
--	----	---



Ficha técnica: Autorización de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles

Modalidades
Refrendo

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
455	Inscripción	4,075	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Secretario de Finanzas y Administración, con atención al Director de Catastro en original y copia,
2.- Pago de derechos,	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Avalúo Catastral para Fianza

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatad	Reglamento	80 - I, II; 81
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatad	Ley	72, 74

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Avalúo Catastral para Fianza

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Avalúo Catastral para Fianza
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Avalúo para Fianza
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Por personas privadas de su libertad, que requieran garantizar fianza.
Descripción Ciudadana	Avalúo Catastral que sirve como garantía de fianza
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	120
Tramites resueltos favorables al año	120
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No



Ficha técnica: Avalúo Catastral para Fianza

¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Hasta el 31 de diciembre del año siguiente al de su expedición
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se actualiza el valor catastral para que surta efecto como garantía de fianza
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	6 horas
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
614	1.- Se ingresan los requisitos solicitados
3618	2.- Se asigna a un valuador para hacer la inspección ocular
3619	3.- Se actualiza el valor de la propiedad
3620	4.- Se entrega al contribuyente



Ficha técnica: Avalúo Catastral para Fianza

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1544	Gratuito		Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en Morelia o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad, indicando en que juzgado que solicita y el monto a cubrir,
2.- Escritura del inmueble	Si	Que sea legible del predio a valuar
3.- Ultimo recibo del impuesto predial	Si	Vigente
4.- Identificación oficial	Si	IFE, INE, pasaporte o cartilla
5.- Si la tramita un gestor, identificación oficial	Si	IFE, INE, pasaporte o cartilla
5.1.- Carta poder simple	Si	En caso de que sea tramitada por un gestor
6.- Pago de derechos	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO



Ficha técnica: Avalúo Catastral para Fianza

SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA



Ficha técnica: Avalúo Catastral para Fianza

ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas



Ficha técnica: Avalúo Catastral para Fianza

ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Avalúo por Actualización de Valor

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	80 - I, II; 81
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	72, 74

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Avalúo por Actualización de Valor

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Avalúo por Actualización de Valor
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Avalúo para actualización del Valor Catastral
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Por propietarios o poseedores de predios registrados que requieran la actualización de su valor catastral, base para el pago de sus obligaciones fiscales.
Descripción Ciudadana	Actualización del valor de la propiedad
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	1000
Tramites resueltos favorables al año	900



Ficha técnica: Avalúo por Actualización de Valor

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Constancia de actualización del valor catastral del inmueble
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	3 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
615	1.- Se ingresan los requisitos correspondientes
3621	2.- Se programa la inspección ocular
3622	3.- Se genera la actualización del valor
3623	4.- Se entrega el avalúo correspondiente



Ficha técnica: Avalúo por Actualización de Valor

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
459	Inspección ocular local	700	Si
461	Fuera de la localidad, hasta 20 kilómetros	1,116	Si
462	Fuera de la localidad, hasta 50 kilómetros	1,792	Si
463	Fuera de la localidad, más de 50 kilómetros	2,018	Si
2138	En el caso de que se requiera verificar información de un inmueble adicional, se pagará un 10 por ciento de la cuota correspondiente.		Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en Morelia o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad
2.- Escritura del predio	Si	Legible
3.- Último recibo del impuesto predial	Si	Vigente
4.- Identificación oficial	Si	IFE, INE, pasaporte o cartilla
5.- Identificación Oficial del gestor	Si	IFE, INE, pasaporte o cartilla
5.1 - Carta poder simple	Si	En caso de que tramite un gestor
6.- Pago de derechos.	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla



Ficha técnica: Avalúo por Actualización de Valor

SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar



Ficha técnica: Avalúo por Actualización de Valor

MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro



Ficha técnica: Avalúo por Actualización de Valor

TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Avalúo por Cambio de Régimen

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	81
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	72,74

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Avalúo por Cambio de Régimen

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Avalúo por Cambio de Régimen
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Avalúo para cambio de Régimen
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Por propietarios o poseedores de predios registrados, que consideren que las características de los mismos los hacen susceptibles de cambiar el régimen en el que aparecen inscritas sus propiedades en el Catastro.
Descripción Ciudadana	Avalúo para la verificación del uso de urbano o rústico
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	1000



Ficha técnica: Avalúo por Cambio de Régimen

Tramites resueltos favorables al año	1000
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Actualización de Regimen
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días hábiles
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
616	1.- Se entregan los requisitos correspondientes
3628	2.- Se realiza el análisis e inspección ocular
3629	3.- Se genera el avalúo.



Ficha técnica: Avalúo por Cambio de Régimen

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
465	Inspección ocular local	700	Si
467	Fuera de la localidad, hasta 20 kilómetros	1,116	Si
468	Fuera de la localidad, hasta 50 kilómetros	1,792	Si
469	Fuera de la localidad, más de 50 kilómetros	2,018	Si
2139	En caso de que se requiera verificar información de un inmueble adicional, se pagará un 10 por ciento de la cuota correspondiente.		Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro
2.- Escritura del inmueble	Si	Que esté legible
3.- Recibo del impuesto predial	Si	Último recibo vigente
4.- Croquis referencial	Si	
5.- Fotografías del predio	No	Deberán ser en diferentes ángulos
6.- Identificación oficial del propietario,	Si	IFE, INE pasaporte o cartilla
7.- Carta poder	Si	En caso de que no sea el propietario el que haga el trámite
8.- Identificación Oficial del gestor	No	IFE, INE, Pasaporte o Cartilla
8.- Pago de derechos	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan



Ficha técnica: Avalúo por Cambio de Régimen

TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar



Ficha técnica: Avalúo por Cambio de Régimen

MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro



Ficha técnica: Avalúo por Cambio de Régimen

TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Avalúo por Fusión

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	80- I, II; 81
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	72,74

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Avalúo por Fusión

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Avalúo por Fusión
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Se fusiona en una cuenta predial, dos predios colindantes entre sí
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Propietarios o poseedores que obtuvieron de la autoridad competente en desarrollo urbano, autorización para fusionar dos o más de sus propiedades.
Descripción Ciudadana	Se fusiona en una cuenta predial, dos predios colindantes entre sí
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	500
Tramites resueltos favorables al año	450



Ficha técnica: Avalúo por Fusión

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida hasta en tanto no se realice alguna gestión catastral
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Actualización de predio
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	3 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
617	1.- Se reciben los documentos correspondientes
3630	2.- Se analizan y programa la inspección ocular
3631	3.-Se genera el avalúo correspondiente



Ficha técnica: Avalúo por Fusión

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
470	Inspección ocular local	700	Si
472	Fuera de la localidad: Hasta 20 kilómetros	1,116	Si
473	Fuera de la localidad: Hasta 50 kilómetros	1,792	Si
474	Fuera de la localidad: Más de 50 kilómetros	2,018	Si
2140	En caso de que se requiera verificar un inmueble adicional, se pagará un 10 por ciento de la cuota correspondiente.		Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en Morelia, o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad;
2.- Escrituras de los predios a fusionar	Si	Escritura legible de los predios
3.- Recibos del predial de los predios	No	Recibos vigentes de ambos predios
4.- Identificación oficial	No	IFE, INE, pasaporte o cartilla
5.- Identificación oficial,	Si	En caso de que quien tramite sea gestor, IFE, INE, pasaporte o cartilla
5.1- Carta poder simple	Si	En caso de que tramite un gestor
6.- Autorización y croquis	Si	Emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo



Ficha técnica: Avalúo por Fusión

TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda



Ficha técnica: Avalúo por Fusión

VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Avalúo por Fusión

PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Avalúo para Adquisición de Inmuebles

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	72, 74
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	80- I y II; 81

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Avalúo para Adquisición de Inmuebles

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Avalúo para Adquisición de Inmuebles
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Avalúo que se anexa al Traslado de Dominio en la compra venta de un inmueble
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Para adjuntarse al aviso translativo de dominio, que deben presentar Notarios Públicos que dieron fe de un acto que modifica la situación del predio registrado y personas físicas o morales que mediante resolución judicial se encuentren en el supuesto ante señalado.
Descripción Ciudadana	Avalúo que se anexa al Traslado de Dominio en la compra venta de un inmueble
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	1000



Ficha técnica: Avalúo para Adquisición de Inmuebles

Tramites resueltos favorables al año	1000
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	Si
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Hasta el 31 de diciembre del año siguiente al de su expedición
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Actualización de valores Catastrales
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	1 día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
618	1.- Se integran los requisitos de documentación solicitados
3632	2.- Se genera el avalúo correspondiente



Ficha técnica: Avalúo para Adquisición de Inmuebles

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
475	1% del valor catastral	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en la Ciudad de Morelia o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad,
2.- Escritura del predio,	Si	Escritura legible
3.- Recibo del impuesto predial	Si	Último recibo vigente
4.-Identificación oficial	Si	IFE, INE, pasaporte o cartilla, del propietario y en su caso del gestor,
5.- Carta poder simple en caso de ser gestor,	Si	En caso de que quien tramite sea gestor
6.- Pago de derechos.	No	Recibo original

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO



Ficha técnica: Avalúo para Adquisición de Inmuebles

TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona



Ficha técnica: Avalúo para Adquisición de Inmuebles

PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO



Ficha técnica: Avalúo para Adquisición de Inmuebles

CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGÓN	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	72
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	18; 85-I

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Certificado con los datos que aparecen registrados en el catastro con respecto de un bien inmueble
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Notarios Públicos, personas físicas o morales que deban presentar un aviso de adquisición de inmuebles, al que deben adicionar un certificado catastral.
Descripción Ciudadana	Certificado con los datos que aparecen registrados en el catastro con respecto de un bien inmueble
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	2200



Ficha técnica: Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles

Tramites resueltos favorables al año	2200
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	La Entrega es en un horario de 14:00 a 15:00 hrs según corresponda
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Actualización de predio
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario al tercer día hábil de su solicitud, Urgente al siguiente día hábil de su solicitud, Extra Urgente el mismo día de su solicitud.
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
619	1.- Se entregan los requisitos solicitados
3633	2.- Se hace la revisión de los archivos
3634	3.- Se genera el certificado correspondiente



Ficha técnica: Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles

Modalidades
Certificaciones Catastrales

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
477	4 UMA Valor de la Unidad de Medida y Actualización del año en curso, en servicio Ordinario	434	Si
478	8 UMA. Valor de la Unidad de Medida de Actualización vigente, en servicio Urgente	868	Si
479	12 UMA. Valor de la Unidad de Medida de Actualización vigente, en servicio Extra Urgente	1,302	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro, en los formatos oficiales ya existentes
2.- Identificación oficial	Si	INE, pasaporte o cartilla
3.- Pago de derechos.	No	Recibo original
4.- Recibo del pago del Predial	Si	Sin importar la vigencia (con la finalidad de verificar la cuenta predial)



Ficha técnica: Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles

Modalidades
Certificaciones Catastrales electrónicas

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1832	4.5 UMAS Valor de la Unidad de Medida y Actualización del año en curso, en servicio Ordinario	488	Si
1833	8.5 UMAS Valor de la Unidad de Medida y Actualización del año en curso, en servicio Urgente	923	Si
1834	12.5 UMAS Valor de la Unidad de Medida y Actualización del año en curso, en servicio Extra urgente	1,357	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitar en línea	Si	Se genera la solicitud del Certificado en línea, únicamente por Notarios
Pago de Derechos	Si	Recibo del pago de derechos

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
Departamento de Cartografía	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS



Ficha técnica: Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles

TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARIO	ERONGARICUARIO	ERONGARICUARIO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARIO	PANINDICUARIO	PANINDICUARIO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARIO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo



Ficha técnica: Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles

JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje



Ficha técnica: Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles

COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGÓN	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Certificado de Historia Catastral

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	72
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Certificado de Historia Catastral

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Certificado de Historia Catastral
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Certificado de Historia
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Personas físicas o morales que requieran conocer los movimientos de registro catastral que se han verificado en los predios registrados.
Descripción Ciudadana	Se hacen constar datos históricos de registro catastral
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	145
Tramites resueltos favorables al año	145



Ficha técnica: Certificado de Historia Catastral

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Conocer el historial de la propiedad
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	10 días hábiles
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
620	1.- Se reciben la solicitud con los requisitos
3635	2.- Se genera la orden de pago
3636	3.- Se analizan y revisan los archivos
3637	4.- Se genera el certificado para pasar a firma de la autoridad correspondiente
3638	5.- Se entrega al contribuyente en el término establecido



Ficha técnica: Certificado de Historia Catastral

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
480	Pago Inicial equivalente a 1 (una) vez el valor de la Unidad de Medida y Actualización Dependiendo del número de movimientos que existan registrados en el predio, es el costo del certificado	109	Si
481	De 5 movimientos:	215	Si
483	De 6 a 10 movimientos:	320	Si
485	De 11 a 15 movimientos:	375	Si
486	Más de 15 movimientos	545	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Solicitud dirigida al Director de Catastro, en los formatos oficiales ya existentes
2.- Recibo del pago del impuesto predial,	Si	Sin importar la vigencia (con la finalidad de verificar el número de la cuenta predial)
3.- Identificación oficial	Si	INE o pasaporte
–	Si	
4.- Pago de derechos.	No	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan



Ficha técnica: Certificado de Historia Catastral

TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar



Ficha técnica: Certificado de Historia Catastral

MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro



Ficha técnica: Certificado de Historia Catastral

TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Certificado de Registro

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	3

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	72
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	18; 85-I

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Certificado de Registro

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Certificado de Registro
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	En el Certificado se hacen constar los datos de la propiedad que aparecen en los archivos de Catastro
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que necesiten conocer los datos con los que aparece registrado en el padrón catastral un inmueble, debiendo en todo caso demostrar su interés jurídico.
Descripción Ciudadana	En el Certificado se hacen constar los datos de la propiedad que aparecen en los archivos de Catastro
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	143



Ficha técnica: Certificado de Registro

Tramites resueltos favorables al año	143
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Conocer los datos de registro de la propiedad
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario al tercer día hábil de su solicitud, Urgente al siguiente día hábil de su solicitud, Extra Urgente el mismo día de su solicitud La Entrega es en un horario de 14:00 a 15:00 hrs según corresponda
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
621	1.- Se reciben la solicitud para el trámite
3624	2.- Se genera la orden de pago
3625	3.- Se hace la revisión de los archivos
3626	4.- Se pasa a firma de la autoridad correspondiente
3627	5.- Se entrega al contribuyente en los términos establecidos



Ficha técnica: Certificado de Registro

Modalidades
Certificaciones catastrales

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
488	ORDINARIO: 4 UMAS vigente (Unidad de Medida y Actualización)	434	Si
489	URGENTE: 8 UMAS vigente (Unidad de Medida de Actualización)	868	Si
490	EXTRAURGENTE: 12 UMAS (Unidad de Medida de Actualización)	1,302	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en los formatos oficiales ya existentes
2.- Identificación oficial	Si	INE, pasaporte
3.- Recibo del Predial	Si	Recibo del pago del Predial, sin importar la vigencia, (con la finalidad de verificar el número de la cuenta predial)
4.- Pago de derechos	Si	



Ficha técnica: Certificado de Registro

Modalidades
Certificaciones catastrales electrónicas

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1835	ORDINARIO.- 4.5 UMAS Valor de la Unidad de Medida y Actualización, vigente	488	Si
1836	URGENTE.- 8.5 UMAS Valor de la Unidad de Medida y Actualización, vigente	923	Si
1837	EXTRA URGENTE.- 12.5 UMAS Valor de la Unidad de Medida y Actualización, vigente	1,357	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud en línea	No	Solicitar el Notario Público en línea con los datos correspondientes
Pago de derechos	No	Realizar el pago de derechos



Ficha técnica: Certificado de Registro

Modalidades

Certificaciones catastrales con colindantes

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1865	ORDINARIO: 5 UMAS vigente (Unidad de Medida y Actualización)	543	Si
1867	URGENTE: 10 UMAS vigente (Unidad de Medida y Actualización)	1,085	Si
1868	EXTRA URGENTE: 15 UMAS vigente (Unidad de Medida y Actualización)	1,628	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro, mencionando que es con colindantes
2.- Identificación Oficial	Si	INE, IFE, Pasaporte
3.- Carta poder simple	Si	En caso de que sea un gestor el que realice el trámite
4.- Cédula Profesional o Identificación Oficial	Si	En caso de que lo realice un abogado o un gesto, respectivamente
5.- Pago de Derechos	Si	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS



Ficha técnica: Certificado de Registro

TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARIO	ERONGARICUARIO	ERONGARICUARIO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARIO	PANINDICUARIO	PANINDICUARIO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARIO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo



Ficha técnica: Certificado de Registro

JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje



Ficha técnica: Certificado de Registro

COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Certificado Negativo de Registro

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	72
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	18; 85-I

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Certificado Negativo de Registro

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Certificado Negativo de Registro
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Se entrega un certificado donde se dice que no hay registro de propiedad a nombre del solicitante
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que requieran de la autoridad catastral la certificación de que carecen de registro de propiedades a su nombre.
Descripción Ciudadana	Se entrega un certificado donde se dice que no hay registro de propiedad a nombre del solicitante
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	208
Tramites resueltos favorables al año	208



Ficha técnica: Certificado Negativo de Registro

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Cerficado de no propiedad
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: Al tercer día hábil siguiente al que se solicite Urgente: Al siguiente día hábil al que se solicite Extra urgente: El mismo día que se solicite
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
622	1.- Se recibe la solicitud con los datos requeridos
3640	2.- Se genera la orden de pago
3641	3.- Se analiza la información
3642	4.- Se genera el certificado correspondiente
3643	5.- Se entrega al contribuyente en los términos establecidos



Ficha técnica: Certificado Negativo de Registro

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
492	-	0	Si
493	ORDINARIO: 4 UMAS vigente (Unidad de Medida y Actualización)	434	Si
494	URGENTE: 8 UMAS vigente (Unidad de Medida y Actualización)	868	Si
495	EXTRA URGENTE: 12 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)	1,302	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en los formatos ya existentes
2.- Identificación oficial	Si	INE o pasaporte
3.- Recibo del Predial	Si	Recibo del pago del predial, sin importar la vigencia (con la finalidad de verificar el número de la cuenta predial)
4.- Pago de derechos.	Si	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO



Ficha técnica: Certificado Negativo de Registro

TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona



Ficha técnica: Certificado Negativo de Registro

PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO



Ficha técnica: Certificado Negativo de Registro

CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGÓN	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Consultas Jurídico Administrativas Catastrales

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Consultas Jurídico Administrativas Catastrales

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Consultas Jurídico Administrativas Catastrales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Se responden las dudas e inquietudes de la ciudadanía en general
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Consulta
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales, que requieran de la autoridad catastral su opinión sobre situaciones particulares que afectan sus intereses.
Descripción Ciudadana	Se responden las dudas e inquietudes de la ciudadanía en general
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	220
Tramites resueltos favorables al año	220
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Consultas Jurídico Administrativas Catastrales

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 18:01:31
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Dar respuesta a las inquietudes del contribuyente
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	20 minutos
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
623	1.- El Jefe de Departamento atiende las dudas de los contribuyentes correspondientes a catastro



Ficha técnica: Consultas Jurídico Administrativas Catastrales

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
496	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud por escrito	Si	Dirigida al Director de Catastro
2.- Antecedentes catastrales y títulos de propiedad	Si	En caso de que la información solicitada sea de un predio (variables)
3.- Identificación oficial	Si	IFE, INE o pasaporte
4.- Acreditar el interés jurídico con el que se comparece.	Si	Presentar la documentación que acredite el interés jurídico

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Procedimientos Administrativos Catastrales	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Copia de Documentos Catastrales

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Copia de Documentos Catastrales

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Copia de Documentos Catastrales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Copia de documentos solicitados simples o certificados
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Expedición
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que requieran duplicado de documentos que constan en los padrones catastrales, sean simples o certificadas.
Descripción Ciudadana	Copia de documentos solicitados simples o certificados
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	9
Tramites resueltos favorables al año	9
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No



Ficha técnica: Copia de Documentos Catastrales

¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 18:01:30
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Obtener la copia de los documentos solicitados
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	10 minutos
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
624	1.- Se reciben los requisitos correspondientes se analizan
3644	2.- Se sacan las copias solicitadas
3645	3.- Se hace la certificación en caso de haber solicitado ese servicio
3646	4.- Se entregan las copias



Ficha técnica: Copia de Documentos Catastrales

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
497	Copia simple (por hoja)	25	Si
1520	Copia certificada (por hoja)	45	Si
2141	Consulta del acervo catastral (Una UMA vigente)	109	Si
2142	Consulta del acervo catastral, cuando se trate de oficinas foráneas (Dos UMA vigente)	218	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro, acreditando su interés jurídico,
2.- Identificación oficial	Si	IFE o INE o pasaporte
3.- Pago de derechos	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO



Ficha técnica: Copia de Documentos Catastrales

TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona



Ficha técnica: Copia de Documentos Catastrales

PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO



Ficha técnica: Copia de Documentos Catastrales

CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGÓN	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Copia de Planos Catastrales en archivo digital en Formato DWF (sujeto a disponibilidad)

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	72 y 76 - I
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Copia de Planos Catastrales en archivo digital en Formato DWF (sujeto a disponibilidad)

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Copia de Planos Catastrales en archivo digital en Formato DWF (sujeto a disponibilidad)
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Copias de planos en formato DWF
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que requieran información catastral cartográfica en medio magnético, como archivos de consulta.
Descripción Ciudadana	Copias de planos catastrales en formato digital de Autocad
Nivel de Digitalización	Nivel 4 - 100% digitalizado
Tramites solicitados al año	1



Ficha técnica: Copia de Planos Catastrales en archivo digital en Formato DWF (sujeto a disponibilidad)

Tramites resueltos favorables al año	1
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	No aplica
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Entrega de copias de planos solicitados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	1 día hábil
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
625	1.- Se recibe la solicitud
3647	2.- Se genera la orden de pago
3648	3.- Se revisan los archivos
3649	4.- Se imprime el plano correspondiente
3702	5.- Se pasa a firma de las autoridades para la entrega al contribuyente.



Ficha técnica: Copia de Planos Catastrales en archivo digital en Formato DWF (sujeto a disponibilidad)

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
498	De los Municipios de La Piedad, Morelia, Uruapan y Zamora	13,047	Si
499	De los Municipios de Apatzingán, Jacona, Jiquilpan, Los Reyes, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Pátzcuaro, Puruándiro, Sahuayo y Zitácuaro	9,588	Si
500	De los Municipios de Ciudad Hidalgo, Coeneo, Cotija, Cuitzeo, Huandacareo, Paracho, Purépero, Quiroga, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tangancícuaro, Venustiano Carranza, Yurécuaro, Zacapu y Zinapécuaro	6,386	Si
501	De los Planos de valores unitarios de terreno urbano por sector de los Municipios de Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan y Zamora	8,057	Si
502	De los planos de valores unitarios de terreno urbano de los demás Municipios con los que se cuenta con planos de valores autorizados por el Congreso	7,988	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro
2.- Pago de derechos,	Si	Recibo de pago
3.- Dispositivo magnético	No	Cd o USB

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Cartografía	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Copias de Planos Catastrales No Digitalizados

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	72 Y 76-I
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Copias de Planos Catastrales No Digitalizados

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Copias de Planos Catastrales No Digitalizados
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Copia de Plano No Digitalizado
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que requieran cartografía catastral no digitalizada, como levantamientos topográficos, planos de fraccionamientos, subdivisiones y en general toda aquella que no conste en medios magnéticos.
Descripción Ciudadana	Se entrega una copia del plano solicitado
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	3



Ficha técnica: Copias de Planos Catastrales No Digitalizados

Tramites resueltos favorables al año	3
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Copia de los planos solicitados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	1 día hábil
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
626	1.- Se reciben la solicitud con los los requisitos solicitado
3650	2.- Se genera la orden de pago
3651	3.- Se revisan los archivos para la copia del plano
3652	4.- Se pasa a firma de las autoridades y se entrega el plano al contribuyente



Ficha técnica: Copias de Planos Catastrales No Digitalizados

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
503	Copia Simple	842	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Escrito dirigido al Director de Catastro
2.- Pago de derechos.	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Cartografía	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Copias Impresas de Planos Catastrales Digitalizados

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	72 y 76-I
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Copias Impresas de Planos Catastrales Digitalizados

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Copias Impresas de Planos Catastrales Digitalizados
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Copias de planos Digitalizados
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que requieran cartografía catastral digitalizada impresa.
Descripción Ciudadana	Copias de planos desde una manzana hasta manchas urbanas de las principales ciudades del Estado
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	3
Tramites resueltos favorables al año	3



Ficha técnica: Copias Impresas de Planos Catastrales Digitalizados

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Copia de los planos solicitados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	1 día hábil
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
627	1.- Se reciben la solicitud con los requisitos del trámite
3653	2.- Se genera la orden de pago
3654	3.- Se busca en los archivos se genera el plano
3655	4.- Se pasa a firma de las autoridades y se entrega al contribuyente en los términos establecidos



Ficha técnica: Copias Impresas de Planos Catastrales Digitalizados

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
504	Manzaneros escala 1:500	530	Si
505	De las ciudades de Morelia, Uruapan y Zamora escala 1:10,000	3,280	Si
506	De las ciudades de Apatzingán, Ciudad Hidalgo, Jacona, La Piedad, Zitácuaro, Sahuayo, Pátzcuaro, Lázaro Cárdenas, Puruándiro, Tacámbaro y Los Reyes, escala 1:7,500	2,500	Si
507	De las ciudades de Zacapu, Jiquilpan, Purépero, Cotija, Zinapécuaro, Tangancícuaro, Maravatío, Venustiano Carranza, Yurecuaro, Paracho, Huandacareo, Quiroga, Cuitzeo, Santa Clara del Cobre, Tarímbaro y Coeneo, escala 1:7,500	1,733	Si
508	Manzanero en dispositivo magnético	612	Si
509	De sector en dispositivo magnético, por cada manzana existente en el mismo	109	Si
510	Por fotografía aérea escaneado en archivo digital en formato dwf	836	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro
2.- Pago de derechos.	No	Comprobante

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Cartografía	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Desglose Catastral por Condominio

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	93
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	79, 80, 81, 82

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Desglose Catastral por Condominio

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Desglose Catastral por Condominio
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Desglose Catastral por Condominio
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que obtuvieron de la autoridad competente en desarrollo urbano autorización para constituir un régimen de propiedad en condominio.
Descripción Ciudadana	Asignación de cuenta predial, valor y clave a viviendas, departamentos, oficinas o locales
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	17
Tramites resueltos favorables al año	17



Ficha técnica: Desglose Catastral por Condominio

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Hasta el 31 de diciembre del año siguiente al de su expedición
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Obtención de cuentas prediales para los terrenos desglosados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	10 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
628	1.- Se recibe la solicitud con los requisitos indicados,
3703	2.- Se genera la orden de pago
3704	3.- Se analiza y se generan los avalúos del desglose
3705	4.- Se entrega al contribuyente en los términos establecidos



Ficha técnica: Desglose Catastral por Condominio

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
511	Inspección ocular local	700	Si
512	Fuera de la localidad: Hasta 20 kilómetros	1,116	Si
513	Fuera de la localidad: Hasta 50 kilómetros	1,792	Si
514	Fuera de la localidad: Más de 50 kilómetros	2,018	Si
515	De Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos habitacionales por cada predio que surja.	156	Si
1856	En caso de que se requiera verificar información de un inmueble adicional, se pagará el 10 por ciento de la cuota correspondiente.		Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en la ciudad de Morelia o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad
2.- Carta poder simple y mencionar en la solicitud, que el tramite lo promoverá un gestor	Si	En la Carta poder deberá adjuntar las copias de identificación oficial del propietario, y de los testigos
3.- Escritura del inmueble	Si	Escritura que ampara el terreno donde se asentará el condominio,
4.- Escritura de régimen de propiedad en condominio	Si	Deberá estar Inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
5.- Recibo del pago de impuesto predial	No	Recibo vigente.
6.- Planos de lotificación autorizados por el H. Ayuntamiento	Si	Los planos deberán ser de la misma dependencia, donde aparezca el sello original.
7.- Proyecto Arquitectónico	No	En dispositivo magnético en versión AutoCad 2000 Geo referenciado, deberá tener un formato de posición UTM, con datum de mapa WGS84 o ITRF92
Identificación Oficial del propietario	No	INE, IFE, Pasaporte, etc

Detalles de las oficinas de atención



Ficha técnica: Desglose Catastral por Condominio

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO



Ficha técnica: Desglose Catastral por Condominio

TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro



Ficha técnica: Desglose Catastral por Condominio

ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Desglose Catastral por Fraccionamiento

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	93
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	78, 79, 80, 81

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Desglose Catastral por Fraccionamiento

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Desglose Catastral por Fraccionamiento
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Desglose Catastral por Fraccionamiento
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que obtuvieron de la autoridad competente en desarrollo urbano autorización para constituir un fraccionamiento.
Descripción Ciudadana	Se generan los avalúos que se desprenden de la autorización para un desarrollo urbano y construir en propiedad en condominio
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	17



Ficha técnica: Desglose Catastral por Fraccionamiento

Tramites resueltos favorables al año	17
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Hasta el 31 de diciembre del año siguiente al de su expedición
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Obtención de cuentas prediales para los terrenos desglosados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	10 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
629	1.- Se recibe la solicitud con los requisitos indicados
3656	2.- Se genera la orden de pago
3657	3.- Se hace análisis de la documentación correspondiente
3658	4.- Se generan los avalúos que se desprenden del desglose



Ficha técnica: Desglose Catastral por Fraccionamiento

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
516	Inspección ocular local	700	Si
517	Fuera de la localidad:Hasta 20 kilómetros	1,116	Si
518	Fuera de la localidad:HaFuera de la localidad:sta 50 kilómetros	1,792	Si
519	Fuera de la localidad:Más de 50 kilómetros	2,018	Si
520	De Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales, por cada predio que surja.	156	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en la ciudad de Morelia o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad, Firmada por el propietario
2.- Identificación oficial	Si	IFE, INE, pasaporte, del propietario y del gestor
3.- Carta poder simple	Si	En caso de tramitarlo un gestor
4.- Croquis referencial donde se ubica el predio	Si	Generalmente asentado en plano
5.- Escritura del predio	Si	Que sea legible
6.- Recibo del impuesto predial	Si	Vigente
7.- Escritura de las áreas de donación	Si	Donde diga que están a favor del H. Ayuntamiento y Gobierno del Estado
8.- Autorización que emite la autoridad municipal correspondiente	Si	Autorización del fraccionamiento
9.- Plano autorizado	Si	Por Secretaría de Urbanismo del H. Ayuntamiento
10.- Digitalización del fraccionamiento para su actualización en cartografía	No	Copia digitalizada del fraccionamiento para su actualización en cartografía (solo en el Municipio de Morelia), en versión 2000 con coordenadas UTM.
11.- Pago de derechos	Si	Recibo de pago
12.- Plano de nomenclatura	Si	Sí la nomenclatura no se incluye en el plano de lotificación y vialidad.

Detalles de las oficinas de atención



Ficha técnica: Desglose Catastral por Fraccionamiento

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO



Ficha técnica: Desglose Catastral por Fraccionamiento

TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro



Ficha técnica: Desglose Catastral por Fraccionamiento

ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Desglose Catastral por Subdivisión (Predio Urbano o Rústico)

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	93
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	78, 79, 80, 81

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Desglose Catastral por Subdivisión (Predio Urbano o Rústico)

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Desglose Catastral por Subdivisión (Predio Urbano o Rústico)
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Desglose Catastral por Subdivisión
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que obtuvieron de la autoridad competente en desarrollo urbano autorización para subdividir el predio de su propiedad.
Descripción Ciudadana	Se entregan los avalúos que se desprenden de la autorización para subdividir un predio
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	142
Tramites resueltos favorables al año	142



Ficha técnica: Desglose Catastral por Subdivisión (Predio Urbano o Rústico)

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida hasta la realización de un traslado de dominio.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Obtención de cuentas prediales para los terrenos desglosados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	3 días hábiles
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
630	1.- Se recibe la solicitud con los requisitos indicados
3659	2.- Se genera la orden de pago
3660	3.- Se analiza el expediente
3661	4.- Se generan los avalúos por subdivisión
3662	5.- Se pasan a firma de la autoridad y se entregan al contribuyente en los términos indicados.



Ficha técnica: Desglose Catastral por Subdivisión (Predio Urbano o Rústico)

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
521	Inspección ocular local	700	Si
523	Fuera de la localidad: Hasta 20 kilómetros	1,116	Si
524	Fuera de la localidad: Hasta 50 kilómetros	1,792	Si
525	Fuera de la localidad: Más de 50 kilómetros	2,018	Si
526	Por cada desglose	216	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en la ciudad de Morelia o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad, Indicar si promueve un gestor
2.- Identificación oficial	Si	Credencial de elector, pasaporte o cartilla) del propietario y del gestor,
3.- Escritura	Si	Legible
4.- Autorización y croquis de la subdivisión	Si	Autorización y croquis de la subdivisión , que emite la autoridad municipal correspondiente (Nota: Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente solo en Morelia)
5.- Recibo del impuesto predial vigente,	Si	Recibo vigente
6.- Pago de derechos.	No	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo



Ficha técnica: Desglose Catastral por Subdivisión (Predio Urbano o Rústico)

TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda



Ficha técnica: Desglose Catastral por Subdivisión (Predio Urbano o Rústico)

VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Desglose Catastral por Subdivisión (Predio Urbano o Rústico)

PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Determinación de la Ubicación Física del Predio

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	72
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	84

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Determinación de la Ubicación Física del Predio

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Determinación de la Ubicación Física del Predio
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Determinación de la Ubicación Física
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Verificación
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que requieran de la autoridad catastral ubique físicamente el inmueble de su propiedad, recibiendo un croquis de localización y el oficio respectivo.
Descripción Ciudadana	Se localiza un predio conforme a los datos del título de propiedad y registro.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	20
Tramites resueltos favorables al año	20



Ficha técnica: Determinación de la Ubicación Física del Predio

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Conocer la ubicación correcta de un predio
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días hábiles
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
631	1.- Se recibe la solicitud con los requisitos indicados
3663	2.- Se genera la orden de pago
3664	3.- Se pasa el expediente para su análisis e inspección ocular
3665	4.- Se hace el oficio de respuesta y pasa a firma de la autoridad
3666	5.- Se entrega al contribuyente en los términos indicados.



Ficha técnica: Determinación de la Ubicación Física del Predio

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
527	A) Urbanos ubicados en cualquier población del Estado	2,442	Si
528	B) Rústicos en cualquier lugar del Estado: ubicados dentro de un radio hasta de 20 Km, tomando como centro la oficina recaudadora donde se registra	2,179	Si
529	B) Rústicos en cualquier lugar del Estado: Dentro de un radio hasta 50 Km	2,260	Si
530	B) Rústicos en cualquier lugar del Estado: Un radio superior a los 50 Km	3,082	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en la ciudad de Morelia o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad
2.- Carta poder simple	Si	En caso de que el tramite lo promueva un gestor, este deberá ser mencionado en la solicitud, Copias de su identificación oficial por ambos lados y la del propietario, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional),
3.- Escritura legible	Si	Legible
4.- Recibo del impuesto predial vigente.	No	Último recibo del predial

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO



Ficha técnica: Determinación de la Ubicación Física del Predio

CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS



Ficha técnica: Determinación de la Ubicación Física del Predio

IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo



Ficha técnica: Determinación de la Ubicación Física del Predio

COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Información de Nombres de Colindantes y Propietarios o Poseedores de Predios Registrados

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	72
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	83, 84

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Información de Nombres de Colindantes y Propietarios o Poseedores de Predios Registrados

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Información de Nombres de Colindantes y Propietarios o Poseedores de Predios Registrados
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Información de colindantes
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Entrega De Información
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que requieran conocer los nombres de los propietarios de los inmuebles colindantes al propio, así como del titular de algún inmueble en particular, debiendo en todo caso acreditar su interés jurídico



Ficha técnica: Información de Nombres de Colindantes y Propietarios o Poseedores de Predios Registrados

Descripción Ciudadana	Información de nombres y domicilio de colindantes siempre y cuando demuestren el interés jurídico
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	17
Tramites resueltos favorables al año	17
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Conocer el nombre de los colindantes solicitados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	3 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
632	1.- Se recibe la solicitud con los requisitos indicados
3667	2.- Se genera la orden de pago
3668	3.- Se procede al análisis de la información
3669	4.- Se genera el oficio de respuesta para pasar a la firma de la autoridad
3670	5.- Se entrega al contribuyente en los términos indicados.



Ficha técnica: Información de Nombres de Colindantes y Propietarios o Poseedores de Predios Registrados

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
531	Por cada informe	455	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en la ciudad de Morelia o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad. Solicitud haciendo mención del interés personal o jurídico
2.- Croquis referencial	Si	Calles y números oficiales para su mejor identificación
3.- Identificación oficial del solicitante	Si	Credencial de elector, pasaporte o cartilla
4.- Pago de derechos.	No	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO



Ficha técnica: Información de Nombres de Colindantes y Propietarios o Poseedores de Predios Registrados

NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona



Ficha técnica: Información de Nombres de Colindantes y Propietarios o Poseedores de Predios Registrados

PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje



Ficha técnica: Información de Nombres de Colindantes y Propietarios o Poseedores de Predios Registrados

COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Información Respecto de la Ubicación de Predios en Cartografía

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	76
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	82

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Información Respecto de la Ubicación de Predios en Cartografía

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Información Respecto de la Ubicación de Predios en Cartografía
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Información de Ubicación de Predios en Cartografía
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Entrega De Información
Casos en los que se presenta	Personas físicas o morales que requieran la ubicación del predio de su propiedad en los planos cartográficos existentes en las oficinas de la autoridad catastral.
Descripción Ciudadana	Cuando se requiere la localización por nombre de calle, número de lote y manzana.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	20
Tramites resueltos favorables al año	20



Ficha técnica: Información Respecto de la Ubicación de Predios en Cartografía

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Plano con la ubicación de los predios solicitados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	30 minutos
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
633	1.- Se recibe la solicitud con los requisitos indicados
3671	2.- Se genera la orden de pago
3672	3.- Se hace la búsqueda en los planos correspondientes
3673	4.- Se pasa a firma de las autoridades el oficio de respuesta y se entrega al contribuyente en los términos indicados.



Ficha técnica: Información Respecto de la Ubicación de Predios en Cartografía

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
532	Si la información que proporcionen los propietarios es suficiente	105	Si
1857	si se requiere investigación adicional a la información proporcionada por los interesados	120	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en la Ciudad de Morelia, o al Administrador o Receptor de Rentas de la localidad,
2.- Pago de derechos.	No	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana



Ficha técnica: Información Respecto de la Ubicación de Predios en Cartografía

CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO



Ficha técnica: Información Respecto de la Ubicación de Predios en Cartografía

PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro



Ficha técnica: Información Respecto de la Ubicación de Predios en Cartografía

HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Inspecciones Oculares de los Predios Urbanos o Rústicos

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	75
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	84

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inspecciones Oculares de los Predios Urbanos o Rústicos

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inspecciones Oculares de los Predios Urbanos o Rústicos
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inspecciones Oculares
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Verificación
Casos en los que se presenta	Personas físicas o morales que hayan solicitado a la autoridad catastral desgloses en cualquiera de sus tipos, solicitud de procedimientos administrativos y por avalúos de actualización o fianza.
Descripción Ciudadana	Inspección ocular para determinar las características físicas como superficie, frente, fondo, calidad y cantidad de construcción
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	300



Ficha técnica: Inspecciones Oculares de los Predios Urbanos o Rústicos

Tramites resueltos favorables al año	300
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Verificación de predios en superficie y ubicación
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	1 día hábil
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
634	1.- Se recibe la solicitud con los los requisitos indicados
3674	2.- Se genera la orden de pago y la fecha de la inspección ocular
3675	3.- Se analiza la documentación para asistir a la inspección
3676	4.- Se general el avalúo y se pasa a firma de las autoridades
3677	5.- Se entrega el avalúo al contribuyente en los términos establecidos



Ficha técnica: Inspecciones Oculares de los Predios Urbanos o Rústicos

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
533	Inspección ocular local	700	Si
535	Fuera de la localidad: Hasta 20 kilómetros	1,116	Si
536	Fuera de la localidad: Hasta 50 kilómetros	1,792	Si
537	Fuera de la localidad: Más de 50 kilómetros	2,018	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro en la Ciudad de Morelia y al Administrador de Rentas en el interior del Estado, Se debe indicar porque se requiere actualizar el avalúo,
2.- Escritura del predio	Si	Legible
3.- Recibo del impuesto predial	No	Vigente
4.- Identificación oficial	Si	Credencial de elector, pasaporte o cartilla
5.- Carta poder simple	Si	En caso de ser gestor y adjuntar identificación oficial
6.- Pago de derechos.	No	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro



Ficha técnica: Inspecciones Oculares de los Predios Urbanos o Rústicos

NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARIO	ERONGARICUARIO	ERONGARICUARIO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARIO	PANINDICUARIO	PANINDICUARIO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARIO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN



Ficha técnica: Inspecciones Oculares de los Predios Urbanos o Rústicos

CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana



Ficha técnica: Inspecciones Oculares de los Predios Urbanos o Rústicos

LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Manifestación de Predio Ignorado

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	99
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	125, 126, 127-I Y II, 128, 129

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Manifestación de Predio Ignorado

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Manifestación de Predio Ignorado
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Manifestación de Predio Ignorado
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Registro
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que se encuentren en posesión de predios no registrados en los padrones catastrales, previo cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.
Descripción Ciudadana	Inscripción de un predio en propiedad o posesión, que no se inscribe en catastro a su favor ni de ninguna otra persona
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	8



Ficha técnica: Manifestación de Predio Ignorado

Tramites resueltos favorables al año	8
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Acuerdo resolutorio del trámite de predio ignorado
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	90 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
635	1.- Se recibe la solicitud del trámite con los requisitos indicados, en caso de que se requiera un pago se genera la orden
3678	2.- Se analiza, se verifica la información
3679	3.- Se procede a su trámite, firma y publicación
3680	4.- Se entrega la resolución al contribuyente en los términos indicados



Ficha técnica: Manifestación de Predio Ignorado

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
538	Inspección Ocular local	700	Si
1523	Fuera de la localidad: Hasta 20 kilómetros	1,116	Si
1524	Fuera de la localidad: Hasta 50 kilómetros	1,792	Si
1525	Fuera de la localidad: Más de 50 kilómetros	2,018	Si
1526	Solicitud de Predio Ignorado	1,842	Si
1527	En caso de proceder sobre el valor catastral	2%	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Llenar la solicitud correspondiente	Si	Solicitud proporcionada por la Dependencia, dirigida al Director General del Instituto
2.- Identificación oficial	Si	IFE, INE, pasaporte o cartilla
3.- Documento público que acredite la posesión	Si	Documentos que acrediten la posesión de la propiedad
4 - Plano topográfico del predio con coordenadas UTM	Si	Plano topográfico del predio con coordenadas UTM, en la que precise la macro localización,
6.- Certificado negativo de registro catastral	Si	Certificado negativo de registro catastral, consignando medidas y colindancias del predio,
7.- Acta de colindantes con firmas de conformidad	Si	Acta de colindantes certificada por la autoridad municipal,
8.- Certificado de inafectabilidad agraria	Si	Certificado de inafectabilidad agraria (en caso de predios rústicos).
9.- Pago de derechos	No	Recibo de pago de la inspección ocular

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Procedimientos Administrativos Catastrales	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA



Ficha técnica: Manifestación de Predio Ignorado

ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC



Ficha técnica: Manifestación de Predio Ignorado

MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán



Ficha técnica: Manifestación de Predio Ignorado

COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Mediciones y Deslindes Catastrales

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	77- I, II, III, IV y 78
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	84

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Mediciones y Deslindes Catastrales

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Mediciones y Deslindes Catastrales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Mediciones y Deslindes Catastrales
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Certificación
Casos en los que se presenta	Personas físicas o morales que requieran que la autoridad catastral elabore un levantamiento topográfico del inmueble de su propiedad para que la autoridad competente ratifique o rectifique las medidas, colindancias y superficie del mismo
Descripción Ciudadana	Verificación de medidas y linderos de conformidad a los documentos que amparan la propiedad
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	70



Ficha técnica: Mediciones y Deslindes Catastrales

Tramites resueltos favorables al año	70
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Plano y certificado de las medidas y colindancias del predio solicitado
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	10 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
636	1.- Se recibe la solicitud con los requisitos indicados para integrar el expediente y programar la inspección
3681	2.- Se genera la orden de pago
3682	3.- Se realiza el plano y certificado para pasar a firma de las autoridades
3683	4.- Se entrega al contribuyente en los términos indicados.



Ficha técnica: Mediciones y Deslindes Catastrales

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
539	1.- Para predios urbanos, de 1 a 1,000 m2	4,506	Si
540	2.- Para predios urbanos, de 1,001 m2 a 5,000 m2	5,714	Si
541	3.- Para predios urbanos, de 5,001 m2 a 10,000 m2	7,618	Si
542	4.- Para predios urbanos de 10,001 m2 en adelante	10,793	Si
543	3.- Predios rústicos, costo variable acorde a la zona, superficie y topografía.	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro
2.- Identificación oficial del propietario y del gestor en su caso con carta poder simple y que sea mencionada en la solicitud	Si	IFE, INE, pasaporte o cartilla del propietario y del gestor en su caso con carta poder simple y que sea mencionada en la solicitud
3.- Escritura, ante el Registro Público de la Propiedad.	Si	Certificada ante el Registro Público de la Propiedad.
4.- Certificado de historia catastral	Si	Solo cuando se registren ventas, de lo contrario Certificado simple expedido por la Dirección de Catastro, Administración o Receptoría de Rentas donde se ubique el predio,
5.- Recibo predial vigente	Si	Último pago de recibo predial vigente,
6.- Nombre y domicilio de los colindantes actuales para su notificación	Si	
7.- Dictamen del derecho federal	Si	En caso de que el predio colinde con algún derecho federal (carretera, arroyo, río, línea de energía eléctrica, ferrocarril, ducto)
8.- Pago de derechos.	No	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Valuación	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Modificación de datos Administrativos Catastrales

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	72
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Modificación de datos Administrativos Catastrales

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Modificación de datos Administrativos Catastrales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Modificación de datos Administrativos Catastrales
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Personas físicas o morales que requieran de la autoridad catastral actualice o corrija datos registrados en su padrón.
Descripción Ciudadana	Se actualizan los datos catastrales, por corrección, duplicidad o baja
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	130
Tramites resueltos favorables al año	130



Ficha técnica: Modificación de datos Administrativos Catastrales

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Actualización de datos del predio
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	De 1 a 5 días
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
637	1.- Se recibe la solicitud con los requisitos indicados
3684	2.- Se genera la orden de pago
3685	3.- Se hace la revisión y análisis de los registros
3707	4.- Se entrega resultado al ciudadano.



Ficha técnica: Modificación de datos Administrativos Catastrales

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
544	Por la modificación de datos	280	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro
2.- Recibo del impuesto predial vigente	Si	Recibo de pago vigente
3.- Identificación oficial	Si	IFE, INE pasaporte o cartilla) cuando lo solicite el propietario,
4.- Carta poder simple	Si	En caso de que el solicitante no sea el propietario con copias de identificaciones oficiales
5.- Escrituras certificada y/o aviso rectificatorio del notario,	Si	Certificada y/o aviso rectificatorio del notario,
6.- Notificaciones enviadas por el H. Ayuntamiento	Si	En caso de que sean 2 notificaciones
7.- Ubicación del inmueble.	No	Indicar la ubicación del inmueble.
8.- Pago de derechos	No	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro



Ficha técnica: Modificación de datos Administrativos Catastrales

NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN



Ficha técnica: Modificación de datos Administrativos Catastrales

CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana



Ficha técnica: Modificación de datos Administrativos Catastrales

LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Herencias Vacantes

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	98
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Herencias Vacantes

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Procedimiento Administrativo sobre Herencias Vacantes
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Procedimiento Herencias Vacantes
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que tengan conocimiento del fallecimiento de una persona sin que ésta tenga presuntos herederos.
Descripción Ciudadana	Se denuncia el fallecimiento de una persona que no dejó testamento ni herederos para que sus bienes sean adjudicados al Fisco
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Trámites solicitados al año	5



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Herencias Vacantes

Tramites resueltos favorables al año	5
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se paga al denunciante una cuarta parte del valor de los inmuebles
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	70 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
638	1.- Se recibe la solicitud con la documentación requerida
3686	2.- Se integra el expediente para su análisis
3687	3.- Se publica, se genera el resolutivo y se entrega el contribuyente en los términos establecidos
3708	4.- Se entrega el contribuyente en los términos establecidos



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Herencias Vacantes

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
545	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Escrito	Si	Dirigido a la Secretaría de Finanzas y Administración, denunciando el fallecimiento de una persona que no dejó legítimos herederos
2.- Acta de defunción	Si	
3.- Informe de localización de los bienes motivo de la herencia	Si	Ubicación de los inmuebles
4.- Certificado negativo de testamento	Si	Certificado correspondiente
5.- Informe de la tramitación del juicio y protesta de que no existen presuntos herederos,	Si	
6.- Título de propiedad.	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Procedimientos Administrativos Catastrales	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Herencias Vacantes

SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Herencias Vacantes

ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Herencias Vacantes

ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Inmueble Mostrenco

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	98
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	112, 113, 114, 115, 116, 117, 118-I, II, III, IV, V, 119, 120, 121, 122, 123 y 124

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Inmueble Mostrenco

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Procedimiento Administrativo sobre Inmueble Mostrenco
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Procedimiento Inmueble Mostrenco
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que tengan conocimiento de la existencia de un bien inmueble carente de propietario o abandonado por éste
Descripción Ciudadana	Se denuncia la existencia de un predio abandonado, de proceder se adjudica al Gobierno del Estado y en su caso el denunciante paga una cuarta parte del valor del inmueble



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Inmueble Mostrenco

Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	4
Tramites resueltos favorables al año	4
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se paga al denunciante una cuarta parte del valor de los inmuebles
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	70 días hábiles
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
639	1.- Se recibe la solicitud con los requisitos indicados
3688	2.- Se integra el expediente para el análisis de la información
3689	3.- Se publica
3690	4.- Se genera la resolución se pasa a firma de las autoridades
3691	5.- Se genera la orden de pago y se entrega al contribuyente en los términos solicitados



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Inmueble Mostrenco

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
546	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Escrito	Si	Dirigido al Director General del Instituto Registral y Catastral, el escrito debe denunciar la existencia de un inmueble abandonado o carente de dueño
2.- Croquis de localización con medidas y colindancias del predio	Si	Deberá informar el nombre del último propietario si lo hubiera.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Procedimientos Administrativos Catastrales	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Inmueble Mostrenco

CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Inmueble Mostrenco

PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro



Ficha técnica: Procedimiento Administrativo sobre Inmueble Mostrenco

HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Reestructuración de Cuentas Catastrales

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	72
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Reestructuración de Cuentas Catastrales

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Reestructuración de Cuentas Catastrales
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Reestructuración de Cuentas Catastrales
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Por personas físicas o morales que requieran el análisis, revisión y corrección de los datos históricos de los predios registrados en el padrón catastral a su favor o con un interés jurídico.
Descripción Ciudadana	Se realizan las revisiones y en su caso, las correcciones para que se refleje la realidad del predio
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	30



Ficha técnica: Reestructuración de Cuentas Catastrales

Tramites resueltos favorables al año	30
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Actualización de datos del predio
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	De 5 a 10 días hábiles, los predios ubicados en Morelia para valorar el inmueble
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
640	1.- Se recibe solicitud con los requisitos
3692	2.- Se genera la orden de pago
3693	3.- Se hace un análisis y revisión de la cuenta y en su defecto la corrección correspondiente



Ficha técnica: Reestructuración de Cuentas Catastrales

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
547	Cuentas prediales analizadas de fraccionamientos y condominios el costo	3,015	Si
1521	Cuando sean distintos a estos	1,984	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro
2.- Recibo de predial	Si	Comprobante del pago del predial
3.- Escritura de la propiedad	Si	Legible
4.- Identificación oficial	Si	IFE, INE, pasaporte o cartilla, cuando lo tramite el propietario
5.- Cédula Profesional	Si	Cuando el trámite lo solicite un Abogado
6.-Carta Poder simple	Si	Cuando lo tramite un abogado

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO



Ficha técnica: Reestructuración de Cuentas Catastrales

NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO



Ficha técnica: Reestructuración de Cuentas Catastrales

TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir



Ficha técnica: Reestructuración de Cuentas Catastrales

CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGÓN	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Revisión y Autorización del Aviso de Adquisición de Inmuebles

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	94, 95- I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, 96, 97
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	85

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Revisión y Autorización del Aviso de Adquisición de Inmuebles

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Revisión y Autorización del Aviso de Adquisición de Inmuebles
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Revisión y Autorización del Aviso Adquisición Inmuebles
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Autorización
Casos en los que se presenta	Por Notarios Públicos, personas físicas o morales que hayan adquirido un bien registrado en el Catastro o que éste haya sufrido alguna modificación que deba informarse a la autoridad catastral, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Catastro



Ficha técnica: Revisión y Autorización del Aviso de Adquisición de Inmuebles

Descripción Ciudadana	Recepción, revisión y autorización de los documentos que reportan el traslado de dominio de los predios inscritos en el Catastro
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	1850
Tramites resueltos favorables al año	1850
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Revisión de los traslados de dominio
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	20 minutos
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
641	1.- Se recibe el Aviso para su revisión y análisis
3694	3.- Se genera la orden de pago para proceder a sellar y se entrega al solicitante.



Ficha técnica: Revisión y Autorización del Aviso de Adquisición de Inmuebles

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
-	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
548	Aviso por predio rústico o urbano	300	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Aviso TraslATIVO de Dominio	Si	Presentarlo en el formato Oficial
2.- Avalúo pericial o catastral	Si	Emitido por la Dirección de Catastro, Administración o Receptoría de Rentas y/o por perito autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración
3.- Certificado de registro catastral del predio	Si	Certificado Catastral correspondiente
4.- Constancia de no adeudo del Impuesto Predial	Si	Constancia de no adeudo del predial
5.- Pago de Derechos	No	Recibo de pago

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO



Ficha técnica: Revisión y Autorización del Aviso de Adquisición de Inmuebles

TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona



Ficha técnica: Revisión y Autorización del Aviso de Adquisición de Inmuebles

PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO



Ficha técnica: Revisión y Autorización del Aviso de Adquisición de Inmuebles

CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGÓN	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	98
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	94- I Y II, 95, 96, 97, 98, 99 - I, II, III, IV

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Otro
Casos en los que se presenta	Por personas físicas que sufrieron la pérdida de un familiar y que deseen regularizar los bienes que pertenecieron al finado, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas por la Ley.
Descripción Ciudadana	Procedimiento para regularizar predios adquiridos por herencia
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	150



Ficha técnica: Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios

Tramites resueltos favorables al año	150
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Regularizar bienes que esten a nombre de un familiar finado.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	90 días hábiles
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
642	1.- Se recibe la solicitud con la documentación requerida
3695	2.- Se integra el expediente para su análisis, revisión, publicación
3696	3.- Se genera la orden de pago si corresponde
3697	4.- Se hace la resolución del trámite para pasar a firma de las autoridades
3709	5.- Se entrega al contribuyente en los términos establecidos



Ficha técnica: Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
549	Si es una Variación de Casa Habitación Solo paga Inspección Ocular	0	Si
1522	Inspección ocular local	700	Si
1533	Fuera de la localidad: Hasta 20 kilómetros	1,116	Si
1534	Fuera de la localidad: Hasta 50 kilómetros	1,792	Si
1535	Fuera de la localidad: Más de 50 kilómetros	2,018	Si
1536	Se cobrarán los derechos de la inspección ocular con el caudal hereditario esté constituido por más de un inmueble destinado a la vivienda		Si
1537	Solicitud de Variación Catastral	1,842	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud por escrito	Si	Dirigida al Director de Catastro, en formato entregado para su trámite
2.- Identificación Oficial	Si	IFE, INE, pasaporte o cartilla
3.- Acta de defunción	Si	Acta de defunción del propietario
4.- Títulos de propiedad	Si	Los títulos de propiedad y/o escritura que estén a nombre del difunto
5.- Certificado de Registro Catastral	Si	Certificado catastral de la o las propiedades correspondientes
6.- Documentación que acredite el parentesco	Si	Documento oficial que acredite el parentesco con el difunto
7.- Certificado negativo de testamento	Si	Certificado de Testamento
8.- Protesta de que no existen presuntos herederos.	Si	Documento en donde se proteste que no existen otros herederos

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Procedimientos Administrativos Catastrales	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA



Ficha técnica: Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios

ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC



Ficha técnica: Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios

MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán



Ficha técnica: Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios

COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Ratificación de documentos y firmas ante el Registro Público de la Propiedad

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatual	Ley	23
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	21

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Ratificación de documentos y firmas ante el Registro Público de la Propiedad

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Ratificación de documentos y firmas ante el Registro Público de la Propiedad
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Ratificación de documentos y firmas ante el Registro Público de la Propiedad
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	En el supuesto de Constitución de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustrial,. En el caso de la aplicación de diversos convenios con entidades de carácter Federal.
Descripción Ciudadana	Documental presentada debidamente firmada por la titular del Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	2
Tramites resueltos favorables al año	2



Ficha técnica: Ratificación de documentos y firmas ante el Registro Público de la Propiedad

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indeterminada.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Documental presentada debidamente firmada por la titular del Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
1565	Calificación del documento
1566	Pago del servicio
1567	Captura del acto de comercio
1568	Firma del acto de Comercio



Ficha técnica: Ratificación de documentos y firmas ante el Registro Público de la Propiedad

Modalidades
Presencial

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
844	Ordinario	255	Si
845	Urgente	510	Si
846	Extra Urgente	765	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Cubrir el pago de los Derechos Fiscales	Si	Cubrir previamente el pago de los Derechos Fiscales que determine la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal de que se trate.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad
Oficina Central en Morelia: Departamento de Certificaciones, para los trámites de todo el Estado. Los trámites del Distrito de Uruapan	Morelia	Morelia
Oficina Regional en Uruapan: Departamento de Certificaciones, en los municipios de: Charapan, Cheran, Los Reyes, Nahuatzen, Paracho, Peribán, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Nuevo Parangaricutiro y Ziracuaretiro	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Expedición de Otro Tipo de Certificados.

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	4

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	32,56, 57, 58
Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	6, 9
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	21,53,54,55,56

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Expedición de Otro Tipo de Certificados.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	275
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Expedición de Otro Tipo de Certificados.
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Expedición de Otro Tipo de Certificados.
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Cuando sea solicitado por persona con interés jurídico, representante legal, autoridad administrativa o autoridad judicial.
Descripción Ciudadana	Acredita que una propiedad se encuentra registrada o no a favor de determinada persona
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	19108



Ficha técnica: Expedición de Otro Tipo de Certificados.

Tramites resueltos favorables al año	19108
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Acreditar el registro positivo o negativo de un inmueble a favor de una persona
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario: 5 días hábiles Urgente: Siguiete día hábil Extra Urgente: Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
2010	Servicio de Consulta de Información
2011	Llenado de Solicitud clara y precisa
2012	Calificación del Certificado (1. Única propiedad.- Presentar copia de acta de nacimiento legible.) (2. Certificado negativo.- Para solicitar por una propiedad en específico (trámite de diligencias) se requiere anexar certificado catastral, si el certificado es general respecto de una persona, únicamente se da el nombre de la misma).
2013	Pago y Validación del Servicio
2014	Verificación y Elaboración del documento
5799	Firma del Documento
5800	Entrega del Certificado al usuario (Indispensable presentar recibo de pago)



Ficha técnica: Expedición de Otro Tipo de Certificados.

Modalidades
Certificado de Propiedad

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1034	Ordinario	255	Si
1035	Urgente	510	Si
1036	Extra Urgente	765	Si
1037	Pago por búsqueda de Antecedentes Registrales (1 UMA ejercicio fiscal 2024).	109	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro, Distrito y Número de propiedad.
Realizar el pago por la búsqueda de información.	No	En dado caso de no contar con la información necesaria (antecedentes registrales) para presentar la solicitud se deberá realizar un pago por la búsqueda de estos. Lo cual corresponde a 1 UMA 2024.
Realizar el pago por los derechos del certificado.	No	Se realiza al momento de llevar a cabo la calificación del certificado. Se proporcionará un recibo.



Ficha técnica: Expedición de Otro Tipo de Certificados.

Modalidades
Certificado Negativo de Propiedad

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1448	Ordinario	255	Si
1449	Urgente	510	Si
1450	Extra Urgente	765	Si
2807	Pago por búsqueda de Antecedentes Registrales (1 UMA ejercicio fiscal 2024).	109	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro y Distrito.
Realizar el pago por la búsqueda de información.	No	En dado caso de no contar con la información necesaria (antecedentes registrales) para presentar la solicitud se deba realizar un pago por la búsqueda de estos. Lo cual corresponde a 1 UMA 2024.
Realizar el pago por los derechos del certificado.	No	Se realiza al momento de llevar a cabo la calificación del certificado. Se proporcionará un recibo.



Ficha técnica: Expedición de Otro Tipo de Certificados.

Modalidades
Certificado de Única Propiedad

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1451	Ordinario	255	Si
2808	Pago por búsqueda de Antecedentes Registrales (1 UMA ejercicio fiscal 2024).	109	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro, Distrito y especificar que es Única Propiedad..
Realizar el pago por la búsqueda de información.	No	En dado caso de no contar con la información necesaria (antecedentes registrales) para presentar la solicitud se deberá realizar un pago por la búsqueda de estos. Lo cual corresponde a 1 UMA 2024.
Realizar el pago por los derechos del certificado.	No	Se realiza al momento de llevar a cabo la calificación del certificado. Se proporcionará un recibo.



Ficha técnica: Expedición de Otro Tipo de Certificados.

Modalidades

Certificado de Propiedad con medidas y linderos

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1454	Ordinario	310	Si
1455	Urgente	620	Si
1456	Extra Urgente	930	Si
2809	Pago por búsqueda de Antecedentes Registrales (1 UMA ejercicio fiscal 2024).	109	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro, Distrito y Número de propiedad.
Realizar el pago por la búsqueda de información.	No	En dado caso de no contar con la información necesaria (antecedentes registrales) para presentar la solicitud se deberá realizar un pago por la búsqueda de estos. Lo cual corresponde a 1 UMA 2024.
Realizar el pago por los derechos del certificado.	No	Se realiza al momento de llevar a cabo la calificación del certificado. Se proporcionará un recibo.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Ficha técnica: Levantamiento Topográfico con curvas de nivel

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	76
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	84

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Levantamiento Topográfico con curvas de nivel

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Levantamiento Topográfico con curvas de nivel
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Levantamiento Topográfico con curvas de nivel
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Constancia
Casos en los que se presenta	Personas físicas o morales que requieran que la autoridad catastral elabore un levantamiento topográfico del inmueble de su propiedad para que la autoridad competente ratifique o rectifique las medidas, colindancias y superficie del mismo, así como conocer las curvas de nivel de su predio
Descripción Ciudadana	Planos con curvas de nivel
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	4



Ficha técnica: Levantamiento Topográfico con curvas de nivel

Tramites resueltos favorables al año	4
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Plano
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	20 días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
2706	1.- Se recibe solicitud con la documentación requerida
3710	2.- Se genera la orden de pago
3711	3.- Se realiza el análisis y levantamiento del predio
3712	4.- Se genera el plano para pasarlo a firma de las autoridades y se entrega el contribuyente en los términos establecidos.



Ficha técnica: Levantamiento Topográfico con curvas de nivel

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1198	Para predios urbanos de 1 a 1,000 m2	4,505	Si
1199	Para predios urbanos de 1,001 m2 a 5,000 m2	5,715	Si
1200	Para predios urbanos de 5,001 m2 a 10,000 m2	7,618	Si
1201	Para predios urbanos de 10,001 m2 en adelante	10,793	Si
1202	Para Predios rústicos, costo variable acorde a la zona y la superficie y topografía	0	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Dirigida al Director de Catastro, en original y copia
2.- Copia de identificación oficial	Si	(IFE, pasaporte o cartilla) del propietario y del gestor en su caso con carta poder simple y que sea mencionada en la solicitud
3.- Copia certificada de la escritura, ante el Registro Público de la Propiedad.	Si	
4.- Certificado de historia catastral	Si	Solo cuando se registren ventas, de lo contrario Certificado simple expedido por la Dirección de Catastro, Administración o Receptoría de Rentas donde se ubique el predio
5.- Copia del último pago de recibo predial vigente	No	
6.- Nombre y domicilio de los colindantes actuales para su notificación,	Si	
7.- Si el predio colinda con algún derecho federal (carretera, arroyo, río, línea de energía eléctrica, ferrocarril, ducto) acudir a la dependencia correspondiente para solicitar el dictamen del derecho federal,	Si	
8.- Pago de derechos.	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
--------	-----------	-----------



Ficha técnica: Levantamiento Topográfico con curvas de nivel

Departamento de Valuación

Morelia

Morelia



Ficha técnica: Cédula de actualización de predios rústicos y urbanos

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	102
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Cédula de actualización de predios rústicos y urbanos

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Cédula de actualización de predios rústicos y urbanos
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Cédula de actualización
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Constancia
Casos en los que se presenta	El propietario del inmueble que solicite el trámite o un abogado
Descripción Ciudadana	Actualización de la información de un predio
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	200
Tramites resueltos favorables al año	200



Ficha técnica: Cédula de actualización de predios rústicos y urbanos

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Constancia de informacion
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	5 días hábiles
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
2707	1.- Se recibe la documentación solicitada
3721	2.- Se genera la orden de pago
3722	3.- Se procede a hacer la revisión de la solicitud y con la documentación que presentó, se realiza la actualización de la información
3723	4.- Se pasa a ventanilla para entregar al contribuyente la cédula actualizada.



Ficha técnica: Cédula de actualización de predios rústicos y urbanos

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1203	Para predios rústicos y urbanos	280	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Título de propiedad original	Si	
2.- Identificación Oficial	Si	IFE, INE o pasaporte
3.- Pago de derechos	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio



Ficha técnica: Cédula de actualización de predios rústicos y urbanos

ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca



Ficha técnica: Cédula de actualización de predios rústicos y urbanos

NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO



Ficha técnica: Cédula de actualización de predios rústicos y urbanos

SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Aviso aclaratorio de predio rústico o urbano

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	102
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Aviso aclaratorio de predio rústico o urbano

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Aviso aclaratorio de predio rústico o urbano
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Aviso aclaratorio
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	A solicitud de los Notarios Públicos
Descripción Ciudadana	Solicitud de corrección en información del registro de un predio
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	150
Tramites resueltos favorables al año	150



Ficha técnica: Aviso aclaratorio de predio rústico o urbano

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	1
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Actualizacion de datos
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	3 días hábiles
ActividadEconomicas	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
2708	1.- Se recibe el aviso aclaratorio, para su revisión y análisis
3714	2.- Se genera la orden de pago por el servicio
3715	3.- Se procede a su revisión y entrega en los términos establecidos



Ficha técnica: Aviso aclaratorio de predio rústico o urbano

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1204	Para predios rústicos y urbanos	280	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Aviso aclaratorio a solicitud del Notario Público	Si	
2.- Pago de derechos	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Anganguero	Anganguero
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio



Ficha técnica: Aviso aclaratorio de predio rústico o urbano

ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO
HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
QUIROGA	Quiroga	Quiroga
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARO	PANINDICUARO	PANINDICUARO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIR O	NUEVO PARANGARICUTIR O
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca



Ficha técnica: Aviso aclaratorio de predio rústico o urbano

NUMARAN	Numarán	Numarán
ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán
COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO



Ficha técnica: Aviso aclaratorio de predio rústico o urbano

SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA



Ficha técnica: Levantamiento aerofotogramétrico y otros servicios de alta precisión

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	76
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Levantamiento aerofotogramétrico y otros servicios de alta precisión

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Levantamiento aerofotogramétrico y otros servicios de alta precisión
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Levantamiento aerofotogramétrico
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Cuando a Solicitud del contribuyente sea requerido
Descripción Ciudadana	Obtencion de Ortofoto (Fotografía aerea georeferenciada)
Nivel de Digitalizacion	Nivel 4 - 100% digitalizado
Tramites solicitados al año	1
Tramites resueltos favorables al año	1



Ficha técnica: Levantamiento aerofotogramétrico y otros servicios de alta precisión

¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 18:01:30
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Presición
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	2 Días Hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
2709	1.- Se recibe la solicitud con la documentación requerida
3716	2.- Se genera la orden de pago y se agenda para llevar a cabo el levantamiento
3717	3.- Se entrega al contribuyente en los términos establecidos.



Ficha técnica: Levantamiento aerofotogramétrico y otros servicios de alta precisión

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1205	a) Por la operación de instrumento volador no tripulado (Dron) por cada hectárea de cobertura (VARIABLE)	1,603	Si
1206	b) Apoyo terrestre con Sistema de Posicionamiento Global (GPS) por kilómetro cuadrado de cobertura	5,332	Si
1538	c) Fotografía aérea georeferenciada (Ortofoto) digital, por mosaico de un kilómetro cuadrado de cobertura	2,540	Si
1539	d) Restitución de manzana (sujeta a disposición de software, equipo y personal capacitado)	890	Si
1540	e) Frente lineal de manzanas, por predio	13	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Para el apartado A, B y C:	No	
1. Solicitud	Si	Dirigida al Director o Directora de Catastro.
2. En caso de que el trámite lo promueva un gestor	Si	Este deberá ser mencionado en la solicitud, además presentará carta poder simple, copia de su identificación por ambos lados y del propietario (credencial de elector vigente, pasaporte, cédula profesional).
3. Copia del recibo del impuesto predial	Si	Del año o bimestre en curso (pagado).
4. Copia de la escritura certificada por el RPP (legible)	Si	No cotejada ante Notario, ni simple.
5. Certificado Catastral (original y vigente).	Si	
6. Nombre y Domicilio completo de los colindantes actuales para su previa notificación.	No	(Los datos proporcionados son responsabilidad del propietario o solicitante).



Ficha técnica: Levantamiento aerofotogramétrico y otros servicios de alta precisión

7. Los predios que colinden con ríos, arroyos, canales, barrancas, lagos, mar, líneas eléctricas, carretera federal, estatal, municipal; vías de ferrocarriles, gasoductos, etc., deberán presentar el oficio de la dependencia correspondiente señalando el derecho federal (ver anexo).	Si	
8. Pago del anticipo del 50% sobre los derechos catastrales.	Si	El costo es variable acorde a la superficie y zona de la ubicación del predio en el Estado de Michoacán. Costo estipulado en la Ley de Ingresos del Estado, acorde a la distancia de traslado al Municipio o Zona del Estado, así como el área o superficie a medir y deslindar, si es urbano o rústico. Para el apartado D y E1 (Dirigido a Autoridades Municipales, Desarrolladores, Planificadores, Investigadores, etc.):
1. Solicitud	Si	Dirigida al Director o Directora de Catastro.
2. En caso de que el trámite lo promueva un gestor	Si	Este deberá ser mencionado en la solicitud, además presentará carta poder simple, copia de su identificación por ambos lados y del solicitante (credencial de elector vigente, pasaporte, cédula profesional).
3. Acreditar el interés del área de estudio o trabajo a desarrollar por el solicitante, anexando copia legible del contrato o convenio debidamente firmado por las partes involucradas.	Si	
4. Anexar en formato digital e impreso el área a restituir (poligonal georeferenciada con proyección UTM o CCL)	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Cartografía	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Ubicación cartográfica para la asignación correcta de clave catastral

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	72
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Ubicación cartográfica para la asignación correcta de clave catastral

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Ubicación cartográfica para la asignación correcta de clave catastral
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Ubicación cartográfica para asignación clave catastral
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Cuando al solicitar un Certificado de Registro Catastral el predio registre clave 99 en predios urbanos o clave 88 en predios rústicos, se deberá actualizar la información
Descripción Ciudadana	Actualizar la información del registro catastral de la propiedad, lo anterior debido a que algunos predios rústicos y urbanos tienen clave 99 y 88 en su clave catastral, respectivamente.
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	20



Ficha técnica: Ubicación cartográfica para la asignación correcta de clave catastral

Tramites resueltos favorables al año	20
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	En tanto la autoridad catastral no determine una resectorización catastral
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 18:01:30
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Actualizacion de la información referente al predio
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Locales: un día hábil, Foráneos: dos días hábiles
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3481	1.- Al solicitar el certificado catastral y que tenga clave 99 u 88, se solicita al contribuyente las coordenadas que deberán presentarlas para poder referenciar el predio y reasignarle la clave catastral correcta



Ficha técnica: Ubicación cartográfica para la asignación correcta de clave catastral

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1313	Costo unico	188	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Por escrito del contribuyente y/o persona autorizada
2.- Proporcionar coordenadas (geográficas y/o UTM) al interior del predio	No	
3.- Recibo de pago de derechos	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Cartografía	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Ubicación cartográfica por cambio de localidad

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	72
Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2018	Estatual	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Ubicación cartográfica por cambio de localidad

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Ubicación cartográfica por cambio de localidad
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Ubicación cartográfica cambio de localidad
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Actualización De Datos
Casos en los que se presenta	Cuando al solicitar un Certificado de Registro Catastral la localidad no es la correcta, se deberá actualizar la información en el sistema de Gestión Catastral
Descripción Ciudadana	A solicitud del contribuyente se reasignará la clave catastral de conformidad a los límites geográficos determinados
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	20



Ficha técnica: Ubicación cartográfica por cambio de localidad

Tramites resueltos favorables al año	20
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	En tanto la autoridad catastral no determine una resectorización catastral
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Actualizacion de la información referente al predio
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	No
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Locales: un día hábil Foráneos: dos días hábiles
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
3482	1.- Al solicitar el certificado deberá presentar las coordenadas para la reasignación de la localidad y genera la Cédula de Clave Catastral actualizada



Ficha técnica: Ubicación cartográfica por cambio de localidad

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1314	Costo unico	188	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
1.- Solicitud	Si	Por escrito del contribuyente y/o persona autorizada.
2.- Proporcionar coordenadas (geográficas y/o UTM) al interior del predio.	No	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Cartografía	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Inscripción Catastral para Registro de Predios por Regularizar (RAN, INSUS, Resolución Judicial)

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	DIRECCIÓN DE CATASTRO
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Reglamento	72
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2024	Estatal	Ley	34
Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatal	Ley	66

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Inscripción Catastral para Registro de Predios por Regularizar (RAN, INSUS, Resolución Judicial)

Nombre	Valor
Identificador de usuario	235
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Inscripción Catastral para Registro de Predios por Regularizar (RAN, INSUS, Resolución Judicial)
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Inscripción de Títulos de Propiedad
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Registro
Casos en los que se presenta	Cuando el ciudadano tiene un título de propiedad y tiene que registrarlo en Catastro para obtener su cuenta predial
Descripción Ciudadana	Cuando el ciudadano tiene un título de propiedad y tiene que registrarlo en Catastro para obtener su cuenta predial



Ficha técnica: Inscripción Catastral para Registro de Predios por Regularizar (RAN, INSUS, Resolución Judicial)

Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	200
Tramites resueltos favorables al año	200
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2022-07-13
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Obtener el registro catastral con su cuenta predial para registrarla en el H. Ayuntamiento y en el Registro Público de la Propiedad
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	2 meses
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
4181	1.- Se entrega la documentación necesaria
4182	2.- Se revisa la cartografía para asignarle clave catastral
4183	3.- Después del término descrito para el trámite, se elaboran los recibos de pago
4184	4.- Al entregar los recibos de pago se les entregan las cédulas con cuenta predial y clave catastral para que se lleven al Ayuntamiento y al Registro Público de la Propiedad



Ficha técnica: Inscripción Catastral para Registro de Predios por Regularizar (RAN, INSUS, Resolución Judicial)

Modalidades
Única

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1870	Por Resolución administrativa emitida por el Registro Agrario Nacional (RAN), Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	1,005	Si
1872	Por Resolución judicial cuando la regularización provenga de prescripción positiva de bienes que eran del Estado, el porcentaje sobre el costo del avalúo comercial	10%	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Título de Propiedad	Si	Presentar el Título de Propiedad
Identificación oficial	Si	INE, IFE, Pasaporte
Comprobante de Domicilio	Si	Recibo de agua, luz
Llenar el aviso de privacidad correspondiente	Si	

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
Departamento de Gestión Catastral	Morelia	Morelia
ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
CIUDAD HIDALGO	Hidalgo	Hidalgo
MARAVATIO	MARAVATIO	MARAVATIO
ZITACUARO	Zitácuaro	Zitácuaro
HUETAMO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
TACAMBARO	TACAMBARO	TACAMBARO
ARIO	Ario de Rosales	Ario de Rosales
ARTEAGA	Arteaga	Arteaga
PÁTZCUARO	Pátzcuaro	Pátzcuaro
ZACAPU	Zacapu	Zacapu
URUAPAN	Uruapan	Uruapan
LOS REYES	Los Reyes	Los Reyes
APATZINGAN	Apatzingán	Apatzingán



Ficha técnica: Inscripción Catastral para Registro de Predios por Regularizar (RAN, INSUS, Resolución Judicial)

COALCOMAN	Coalcomán	Coalcomán
JIQUILPAN	Jiquilpan	Jiquilpan
ZAMORA	Zamora	Zamora
LA PIEDAD	La Piedad	La Piedad
PURUANDIRO	Puruándiro	Puruándiro
TANHUATO	TANHUATO	TANHUATO
SAHUAYO	Sahuayo	Sahuayo
COAHUAYANA	Coahuayana	Coahuayana
LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
ACUITZIO	Acuitzio del Canje	Acuitzio del Canje
COPANDARO	COPANDARO	COPANDARO
CUITZEO	Cuitzeo del Porvenir	Cuitzeo del Porvenir
CHARO	Charo	Charo
CHUCANDIRO	Chucandiro	Chucandiro
HUANDACAREO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
MADERO	MADERO	MADERO
SANTA ANA MAYA	Santa Ana Maya	Santa Ana Maya
TARIMBARO	Tarimbaro	Tarimbaro
TZITZIO	Morelia	Morelia
QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
INDAPARAPEO	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
ÁLVARO OBREGON	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
IRIMBO	IRIMBO	IRIMBO
APORO	Aporo	Aporo
CONTEPEC	Contepec	Contepec
EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA	EPITACIO HUERTA
SENGUIO	SENGUIO	SENGUIO
TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA	TLALPUJAHUA
ANGANGUEO	Angangueo	Angangueo
JUAREZ	JUAREZ	JUAREZ
JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
OCAMPO	Ocampo	Ocampo
TUXPAN	Tuxpan	Tuxpan
TUZANTLA	Tuzantla	Tuzantla
SUSUPUATO	SUSUPUATO	SUSUPUATO
CARACUARO	Carácuaro	Carácuaro
NOCUPETARO	NOCUPETARO	NOCUPETARO
SAN LUCAS	SAN LUCAS	SAN LUCAS
TIQUICHEO	TIQUICHEO	TIQUICHEO
TURICATO	TURICATO	TURICATO
NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	Nuevo Urecho
LA HUACANA	La Huacana	La Huacana
CHURUMUCO	CHURUMUCO	CHURUMUCO
TUMBISCATIO	Tumbiscatio	Tumbiscatio
ERONGARICUARO	ERONGARICUARO	ERONGARICUARO



Ficha técnica: Inscripción Catastral para Registro de Predios por Regularizar (RAN, INSUS, Resolución Judicial)

HUIRAMBA	HUIRAMBA	HUIRAMBA
LAGUNILLAS	LAGUNILLAS	LAGUNILLAS
SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE	SALVADOR ESCALANTE
TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
HUANIQUEO	HUANIQUEO	HUANIQUEO
COENEO	Coeneo	Coeneo
JIMENEZ	JIMENEZ	JIMENEZ
PANINDICUARIO	PANINDICUARIO	PANINDICUARIO
CHARAPAN	Charapan	Charapan
CHERÁN	Cherán	Cherán
GABRIEL ZAMORA	Gabriel Zamora	Gabriel Zamora
NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIRO
NAHUATZEN	Nahuatzen	Nahuatzen
PARACHO	Paracho	Paracho
TANCITARO	TANCITARO	TANCITARO
TARETAN	TARETAN	TARETAN
TINGAMBATO	TINGAMBATO	TINGAMBATO
ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO	ZIRACUARETIRO
COTIJA	Cotija	Cotija
PERIBÁN	PERIBAN	PERIBAN
TOCUMBO	TOCUMBO	TOCUMBO
TINGÜINDIN	TINGUINDIN	TINGUINDIN
AGUILILLA	Aguililla	Aguililla
BUENAVISTA	Buenavista	Buenavista
TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
MUGICA	MUGICA	MUGICA
PARACUARIO	Parácuaro	Parácuaro
CHINICUILA	CHINICUILA	CHINICUILA
CHAVINDA	Chavinda	Chavinda
VILLAMAR	Villamar	Villamar
MARCOS CASTELLANO	MARCOS CASTELLANOS	MARCOS CASTELLANOS
IXTLAN	IXTLAN	IXTLAN
CHILCHOTA	CHILCHOTA	CHILCHOTA
ECUANDUREO	Ecuandureo	Ecuandureo
JACONA	Jacona	Jacona
PUREPERO	PUREPERO	PUREPERO
TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO	TANGAMANDAPIO
TANGANCICUARIO	TANGANCICUARIO	TANGANCICUARIO
PENJAMILLO	PENJAMILLO	PENJAMILLO
TLAZAZALCA	Tlazazalca	Tlazazalca
NUMARAN	Numarán	Numarán



Ficha técnica: Inscripción Catastral para Registro de Predios por Regularizar (RAN, INSUS,
Resolución Judicial)

ZINAPARO	ZINAPARO	ZINAPARO
CHURINTZIO	Churitzio	Churitzio
JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
ANGAMACUTIRO	Angamacutiro de la Unión	Angamacutiro de la Unión
VILLA MORELOS	Villa Morelos	Villa Morelos
BRISEÑAS	Briseñas	Briseñas
VISTA HERMOSA	Vista Hermosa de Negrete	Vista Hermosa de Negrete
YURECUARO	Yurécuaro	Yurécuaro
COJUMATLAN	Cojumatlán de Régules	Cojumatlán de Régules
PAJACUARAN	Morelia	Morelia
AQUILA	Aquila	Aquila
VENUSTIANO CARRANZA	Venustiano Carranza	Venustiano Carranza
AQUILA	Aquila	Aquila



Ficha técnica: Expedición de Copias

Dependencia:	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Unidad Administrativa:	Dirección del Registro Público de la Propiedad
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamiento	Artículo
Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo	Estatual	Reglamento	32, 56
Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatual	Ley	23

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Expedición de Copias

Nombre	Valor
Identificador de usuario	377
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o Servicio	Expedición de Copias
Nombre que comúnmente se asigna por los ciudadanos a dicho trámite	Expedición de Copias
Homo clave federal	
Tipo del trámite	Certificación
Casos en los que se presenta	Cuando se requieran Copias de un Registro
Descripción Ciudadana	Expedición de Copias de Escritura
Nivel de Digitalización	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	24
Tramites resueltos favorables al año	24
¿Hay un periodo de presentacion cada año?	No



Ficha técnica: Expedición de Copias

¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	No aplica
Fecha de captura	2024-03-06
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Adquisición de las Copias de un determinado Registro
Número de formatos requeridos	0
¿Es suficiente cumplir con los requisitos para obtener una respuesta favorable?	Si
Tiempo en promedio que se tarda en terminar el trámite	Ordinario.- 5 días hábiles Urgente,. Al día siguiente Extraurgente.- Mismo día
ActividadEconomic	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

A continuación se describen los pasos a seguir para reunir los requisitos para la obtención del resultado del trámite o servicio, síguelos puntualmente y preferentemente en orden para que no inviertas mayor tiempo del necesario.

ID	Paso
5836	Servicio de Consulta de Información.
5837	Llenado de Solicitud clara y precisa
5838	Calificación de las Copias
5839	Pago y Validación del servicio
5840	Verificación y elaboración del documento
5841	Firma del documento
5842	Entrega de las Copias al usuario (Indispensable presentar recibo de pago)



Ficha técnica: Expedición de Copias

Modalidades
Copias Certificadas

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2841	Ordinario (Por cada página, más la tarifa de 1 UMA)	50	Si
2842	Urgente (Por cada página, más la tarifa de 1 UMA)	100	Si
2843	Extraurgente (Por cada página, más la tarifa de 1 UMA)	150	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro y Distrito.
Realizar el pago correspondiente por la búsqueda	No	En dado caso de no contar con la información necesaria para presentar la solicitud completa se deberá realizar un pago por la búsqueda de esta.
Realizar el pago correspondiente por los derechos.	No	Se deberá realizar el pago correspondiente por los derechos por página de las copias.



Ficha técnica: Expedición de Copias

Modalidades
Copias Simples

Notas	es gratuito	está activo
–	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
2844	Ordinario (Por cada página, más la tarifa de 1 UMA)	28	Si
2845	Urgente (Por cada página, más la tarifa de 1 UMA)	56	Si
2846	Extraurgente (Por cada página, más la tarifa de 1 UMA)	84	Si

Detalles de los requisitos

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS Artículo 45.- Los Sujetos Obligados no podrán solicitar requisitos, ni trámites adicionales a los inscritos en el Catálogo o en el Catálogo Municipal, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo Artículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos eficaces y eficientes

Requisito	¿Es documento?	Descripción
Solicitud completa, clara y concisa	Si	Se adquiere en las ventanillas del Registro Público de la Propiedad. En ella se solicitan datos tales como: Nombre del Solicitante, Tomo, Registro y Distrito.
Realizar el pago correspondiente por la búsqueda	No	En dado caso de no contar con la información necesaria para presentar la solicitud completa se deberá realizar un pago por la búsqueda de esta.
Realizar el pago correspondiente por los derechos.	No	Se deberá realizar el pago correspondiente por los derechos por página de las copias.

Detalles de las oficinas de atención

Nombre	Localidad	Población
MORELIA	Morelia	Morelia
URUAPAN	catinegi	catinegi
ZAMORA	catinegi	catinegi
APATZINGAN	catinegi	catinegi
HIDALGO	catinegi	catinegi
LA PIEDAD	catinegi	catinegi
HUETAMO	La Piedad	La Piedad
LAZARO CARDENAS	La Piedad	La Piedad



Indice

Trámite: Certificado de Gravamen o Libertad de Gravamen	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades.....	p. 3
- Certificado de gravamen o de libertad de gravamen.....	p. 3
Trámite: Historial Registral	p. 4
Ficha técnica	p. 4
Pasos para obtener el trámite	p. 5
Modalidades.....	p. 6
- Historia Registral a 10 años.....	p. 6
- Historia Registral de 10 a 20 años.....	p. 7
- Historia Registral a mas de 20 años	p. 8
Trámite: Inscripción de Aviso Preventivo	p. 9
Ficha técnica	p. 9
Pasos para obtener el trámite	p. 10
Modalidades.....	p. 11
- Inscripción de Aviso Preventivo	p. 11
Trámite: Inscripción de Cancelación de Gravamen.....	p. 12
Ficha técnica	p. 12
Pasos para obtener el trámite	p. 13
Modalidades.....	p. 14
- Inscripción de Cancelación de Gravamen	p. 14
- Cancelación de embargos o de fianzas judiciales	p. 15
- Cancelación de fianzas comerciales o para caucionar el manejo de tesorerías municipales	p. 16
- Cancelaciones de reserva de dominio	p. 17
Trámite: Inscripción de Consolidación de Usufructo Vitalicio	p. 18
Ficha técnica	p. 18
Pasos para obtener el trámite	p. 19
Modalidades.....	p. 20
- Única	p. 20
Trámite: Inscripción de Fideicomiso en General.....	p. 21
Ficha técnica	p. 21
Pasos para obtener el trámite	p. 22
Modalidades.....	p. 23
- Única	p. 23
Trámite: Inscripción de Fraccionamientos y Subdivisiones	p. 24
Ficha técnica	p. 24
Pasos para obtener el trámite	p. 25
Modalidades.....	p. 26
- HABITACIONAL RESIDENCIAL.....	p. 26





Manual técnico: Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

- HABITACIONAL TIPO MEDIO.....	p. 27
- HABITACIONAL POPULAR.....	p. 28
- HABITACIONAL CAMPESTRE	p. 29
- HABITACIONAL RUSTICO.....	p. 30
- INDUSTRIAL Y COMERCIAL.....	p. 31
- SUBDIVISIONES.....	p. 32
Trámite: Inscripción de Fusión de Predios	p. 33
Ficha técnica.....	p. 33
Pasos para obtener el trámite.....	p. 34
Modalidades.....	p. 35
- Presencial.....	p. 35
Trámite: Inscripción de Gravamen	p. 36
Ficha técnica.....	p. 36
Pasos para obtener el trámite.....	p. 37
Modalidades.....	p. 38
- Documentos relativos a gravámenes de bienes inmuebles, por cada inmueble otorgado en garantía.....	p. 38
- Cesión de derechos litigiosos de crédito.....	p. 40
- División de hipoteca, cuando por su ejecución un predio dado en garantía se divida en varios inmuebles, es necesari....	p. 42
- Reestructura de créditos garantizados con bienes inmuebles, o convenios modificatorios a los contratos de crédito, p ...	p. 44
- El convenio modificatorio en donde se reforme cualquier cláusula del contrato, por cada inmueble en garantía en el c..	p. 46
- Créditos para la adquisición de vivienda de interés social.....	p. 48
Trámite: Inscripción de Propiedad.....	p. 50
Ficha técnica.....	p. 50
Pasos para obtener el trámite.....	p. 51
Modalidades.....	p. 52
- Inmuebles Rústicos No habitacionales.....	p. 52
- Inmuebles Urbanos No habitacionales.....	p. 54
- Habitacional cuyo valor al termino de su edificación no exceda \$946,110.00.....	p. 56
- Habitacional cuyo valor al termino de su edificación exceda \$946,110.00.....	p. 58
Trámite: Inscripción de Régimen de Propiedad en Condominio.....	p. 60
Ficha técnica.....	p. 60
Pasos para obtener el trámite.....	p. 61
Modalidades.....	p. 62
- Habitacional por cada vivienda.....	p. 62
- Habitacional por cada local comercial.....	p. 63
Trámite: Inscripción de Servidumbre de Paso.....	p. 65
Ficha técnica.....	p. 65
Pasos para obtener el trámite.....	p. 66
Modalidades.....	p. 67
- Presencial.....	p. 67
Trámite: Inscripción de Sociedades, Registros de Embargos y Gravámenes de Bienes Muebles	p. 68
Ficha técnica.....	p. 68



Manual técnico: Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

Pasos para obtener el trámite	p. 69
Modalidades.....	p. 70
- ESCRITURAS CONSTITUTIVAS	p. 70
- ACTOS DE EMISION DE BONOS Y OBLIGACIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES.	p. 71
- ACTAS EN QUE SE HAGA CONSTAR AUMENTO DE CAPITAL.	p. 72
- INSCRIPCION DE GRAVAMENES RELATIVOS A GARANTIAS PRENDARIAS.	p. 73
- CANCELACIONES DE INSCRIPCIONES DE COMERCIO.	p. 74
- DEPOSITO DE BALANCES O INSCRIPCIONES DE LOS MISMOS, ACTAS DE ASAMBLEAS DE SOCIOS O ..	p. 75
- ACTAS DE DISOLUCION O LIQUIDACION DE SOCIEDADES POR CADA UNA DE LAS FORMAS CODIFI ...	p. 76
- PODERES Y SUSTITUCION DE LOS MISMOS	p. 77
- SENTENCIAS SOBRE EMANCIPACION PARA EJERCER EL COMERCIO, HABILITACION DE EDAD, LIC ...	p. 78
- INSCRIPCION Y CANCELACION DE CONTRATOS DE CORRESPONSALIAS.	p. 79
- SENTENCIAS SOBRE DECLARACIONES DE QUIEBRA O EN QUE SE ADMITA LIQUIDACION JUDICIAL...	p. 80
- ACTOS AUTORIZADOS POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO.	p. 81
- CONSTANCIA O RATIFICACION DE DOCUMENTOS Y FIRMAS	p. 82
- INSCRIPCION DE OTROS DOCUMENTOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO	p. 83
- POR HISTORIA DE LAS INSCRIPCIONES DE TITULOS DE COMERCIO, POR EL TERMINO QUE SE SOLI...	p. 84
Trámite: Inscripción en la Sección de Varios	p. 85
Ficha técnica	p. 85
Pasos para obtener el trámite	p. 86
Modalidades.....	p. 87
- Presencial.....	p. 87
Trámite: Reproducción Certificada de Testimonios de Escrituras	p. 88
Ficha técnica	p. 88
Pasos para obtener el trámite	p. 89
Modalidades.....	p. 90
- Presencial.....	p. 90
Trámite: Inscripción de Sentencias con Afectación a Inmuebles.	p. 91
Ficha técnica	p. 91
Pasos para obtener el trámite	p. 92
Modalidades.....	p. 93
- Presencial.....	p. 93
Trámite: Autorización de Peritos Valuadores de Bienes Inmuebles	p. 95
Ficha técnica	p. 95
Pasos para obtener el trámite	p. 96
Modalidades.....	p. 97
- Inscripción.....	p. 97
- Refrendo	p. 99
Trámite: Avalúo Catastral para Fianza	p. 100
Ficha técnica	p. 100
Pasos para obtener el trámite	p. 101
Modalidades.....	p. 102



Manual técnico: Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

- Única	p. 102
Trámite: Avalúo por Actualización de Valor	p. 106
Ficha técnica	p. 106
Pasos para obtener el trámite	p. 107
Modalidades.....	p. 108
- Única	p. 108
Trámite: Avalúo por Cambio de Régimen.....	p. 112
Ficha técnica	p. 112
Pasos para obtener el trámite	p. 113
Modalidades.....	p. 114
- Única	p. 114
Trámite: Avalúo por Fusión.....	p. 118
Ficha técnica	p. 118
Pasos para obtener el trámite	p. 119
Modalidades.....	p. 120
- Única	p. 120
Trámite: Avalúo para Adquisición de Inmuebles	p. 124
Ficha técnica	p. 124
Pasos para obtener el trámite	p. 125
Modalidades.....	p. 126
- Única	p. 126
Trámite: Certificado Catastral para Adquisición de Inmuebles.....	p. 130
Ficha técnica	p. 130
Pasos para obtener el trámite	p. 131
Modalidades.....	p. 132
- Certificaciones Catastrales	p. 132
- Certificaciones Catastrales electrónicas	p. 133
Trámite: Certificado de Historia Catastral.....	p. 137
Ficha técnica	p. 137
Pasos para obtener el trámite	p. 138
Modalidades.....	p. 139
- Única	p. 139
Trámite: Certificado de Registro	p. 143
Ficha técnica	p. 143
Pasos para obtener el trámite	p. 144
Modalidades.....	p. 145
- Certificaciones catastrales	p. 145
- Certificaciones catastrales electrónicas	p. 146
- Certificaciones catastrales con colindantes	p. 147
Trámite: Certificado Negativo de Registro.....	p. 151
Ficha técnica	p. 151
Pasos para obtener el trámite	p. 152



Manual técnico: Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

Modalidades.....	p. 153
- Única	p. 153
Trámite: Consultas Jurídico Administrativas Catastrales.....	p. 157
Ficha técnica	p. 157
Pasos para obtener el trámite	p. 158
Modalidades.....	p. 159
- Única	p. 159
Trámite: Copia de Documentos Catastrales.....	p. 160
Ficha técnica	p. 160
Pasos para obtener el trámite	p. 161
Modalidades.....	p. 162
- Única	p. 162
Trámite: Copia de Planos Catastrales en archivo digital en Formato DWF (sujeto a disponibilidad).....	p. 166
Ficha técnica	p. 166
Pasos para obtener el trámite	p. 167
Modalidades.....	p. 168
- Única	p. 168
Trámite: Copias de Planos Catastrales No Digitalizados	p. 169
Ficha técnica	p. 169
Pasos para obtener el trámite	p. 170
Modalidades.....	p. 171
- Única	p. 171
Trámite: Copias Impresas de Planos Catastrales Digitalizados.....	p. 172
Ficha técnica	p. 172
Pasos para obtener el trámite	p. 173
Modalidades.....	p. 174
- Única	p. 174
Trámite: Desglose Catastral por Condominio	p. 175
Ficha técnica	p. 175
Pasos para obtener el trámite	p. 176
Modalidades.....	p. 177
- Única	p. 177
Trámite: Desglose Catastral por Fraccionamiento.....	p. 181
Ficha técnica	p. 181
Pasos para obtener el trámite	p. 182
Modalidades.....	p. 183
- Única	p. 183
Trámite: Desglose Catastral por Subdivisión (Predio Urbano o Rústico).....	p. 187
Ficha técnica	p. 187
Pasos para obtener el trámite	p. 188
Modalidades.....	p. 189
- Única	p. 189



Manual técnico: Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

Trámite: Determinación de la Ubicación Física del Predio	p. 193
Ficha técnica	p. 193
Pasos para obtener el trámite	p. 194
Modalidades.....	p. 195
- Única	p. 195
Trámite: Información de Nombres de Colindantes y Propietarios o Poseedores de Predios Registrados.....	p. 199
Ficha técnica	p. 199
Pasos para obtener el trámite	p. 200
Modalidades.....	p. 201
- Única	p. 201
Trámite: Información Respecto de la Ubicación de Predios en Cartografía	p. 205
Ficha técnica	p. 205
Pasos para obtener el trámite	p. 206
Modalidades.....	p. 207
- Única	p. 207
Trámite: Inspecciones Oculares de los Predios Urbanos o Rústicos	p. 211
Ficha técnica	p. 211
Pasos para obtener el trámite	p. 212
Modalidades.....	p. 213
- Única	p. 213
Trámite: Manifestación de Predio Ignorado	p. 217
Ficha técnica	p. 217
Pasos para obtener el trámite	p. 218
Modalidades.....	p. 219
- Única	p. 219
Trámite: Mediciones y Deslindes Catastrales.....	p. 223
Ficha técnica	p. 223
Pasos para obtener el trámite	p. 224
Modalidades.....	p. 225
- Única	p. 225
Trámite: Modificación de datos Administrativos Catastrales.....	p. 226
Ficha técnica	p. 226
Pasos para obtener el trámite	p. 227
Modalidades.....	p. 228
- Única	p. 228
Trámite: Procedimiento Administrativo sobre Herencias Vacantes.....	p. 232
Ficha técnica	p. 232
Pasos para obtener el trámite	p. 233
Modalidades.....	p. 234
- Única	p. 234
Trámite: Procedimiento Administrativo sobre Inmueble Mostrenco	p. 238
Ficha técnica	p. 238



Manual técnico: Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

Pasos para obtener el trámite	p. 239
Modalidades.....	p. 240
- Única	p. 240
Trámite: Reestructuración de Cuentas Catastrales	p. 244
Ficha técnica	p. 244
Pasos para obtener el trámite	p. 245
Modalidades.....	p. 246
- Única	p. 246
Trámite: Revisión y Autorización del Aviso de Adquisición de Inmuebles	p. 250
Ficha técnica	p. 250
Pasos para obtener el trámite	p. 251
Modalidades.....	p. 252
- Única	p. 252
Trámite: Variaciones Catastrales de Bienes Hereditarios.....	p. 256
Ficha técnica	p. 256
Pasos para obtener el trámite	p. 257
Modalidades.....	p. 258
- Única	p. 258
Trámite: Ratificación de documentos y firmas ante el Registro Público de la Propiedad.....	p. 262
Ficha técnica	p. 262
Pasos para obtener el trámite	p. 263
Modalidades.....	p. 264
- Presencial.....	p. 264
Trámite: Expedición de Otro Tipo de Certificados.	p. 265
Ficha técnica	p. 265
Pasos para obtener el trámite	p. 266
Modalidades.....	p. 267
- Certificado de Propiedad.....	p. 267
- Certificado Negativo de Propiedad	p. 268
- Certificado de Única Propiedad	p. 269
- Certificado de Propiedad con medidas y linderos	p. 270
Trámite: Levantamiento Topográfico con curvas de nivel.....	p. 271
Ficha técnica	p. 271
Pasos para obtener el trámite	p. 272
Modalidades.....	p. 273
- Única	p. 273
Trámite: Cédula de actualización de predios rústicos y urbanos.....	p. 275
Ficha técnica	p. 275
Pasos para obtener el trámite	p. 276
Modalidades.....	p. 277
- Única	p. 277
Trámite: Aviso aclaratorio de predio rústico o urbano	p. 281



Manual técnico: Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

Ficha técnica	p. 281
Pasos para obtener el trámite	p. 282
Modalidades.....	p. 283
- Única	p. 283
Trámite: Levantamiento aerofotogramétrico y otros servicios de alta precisión.....	p. 287
Ficha técnica	p. 287
Pasos para obtener el trámite	p. 288
Modalidades.....	p. 289
- Única	p. 289
Trámite: Ubicación cartográfica para la asignación correcta de clave catastral.....	p. 291
Ficha técnica	p. 291
Pasos para obtener el trámite	p. 292
Modalidades.....	p. 293
- Única	p. 293
Trámite: Ubicación cartográfica por cambio de localidad.....	p. 294
Ficha técnica	p. 294
Pasos para obtener el trámite	p. 295
Modalidades.....	p. 296
- Única	p. 296
Trámite: Inscripción Catastral para Registro de Predios por Regularizar (RAN, INSUS, Resolución Judicial)	p. 297
Ficha técnica	p. 297
Pasos para obtener el trámite	p. 298
Modalidades.....	p. 299
- Única	p. 299
Trámite: Expedición de Copias.....	p. 303
Ficha técnica	p. 303
Pasos para obtener el trámite	p. 304
Modalidades.....	p. 305
- Copias Certificadas.....	p. 305
- Copias Simples	p. 306
Índice	p. 307



Manual técnico: Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1º y 6º del Decreto por el que se crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán; 12 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 9º, fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo..

Órgano desconcentrado

Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

Titular Centralizado

L.A.E. Luis Navarro García
Secretario de Finanzas

Titular del Órgano desconcentrado

Lic. José Alfredo Flores Vargas
Director General de Instituto Registral y
Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

